



Apéndice al Informe Final

PEFA⁺ Costa Rica 2022

Marco de Evaluación de la Gestión de las Finanzas
Públicas para el Cambio Climático
(PEFA Clima)

31 de agosto de 2022



ÍNDICE

PEFA Check	A3
Abreviaciones	A4
1. Introducción	A6
2. Cuestionario inicial	A7
3. Evaluación de la gestión de las finanzas públicas para el cambio climático	A23
Registro de personas entrevistadas	A57
Fuentes de información	A59



COSTA RICA

EVALUACION PEFA CLIMA 2022

El Secretariado PEFA confirma que el informe apéndice PEFA Clima cumple con los requisitos de control de calidad y se le otorga el "**PEFA CHECK**".

Secretariado PEFA

18 de agosto de 2022

ABREVIACIONES

A continuación, se presentan los significados de las abreviaciones y acrónimos utilizados solo en la preparación del Apéndice PEFA Clima:

ANE	Agenda Nacional de Evaluación
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo
APP	Alianza Público Privada
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CC	Cambio Climático
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CDN	Contribuciones Determinadas Nacionalmente (NDC)
CGR	Contraloría General de la República
CINDE	Coalición Costarricense de Iniciativas de Desarrollo
COMEX	Comisión de Comercio Exterior
DCC	Dirección de Cambio Climático
DGABCA	Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa
DGCA	Dirección General de Calidad Ambiental
DGPN	Dirección General de Presupuesto Nacional
FONAFIFO	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GFP	Gestión de Finanzas Públicas
GIZ	Asistencia Técnica de Alemania
IED	Inversión Extranjera Directa
IUSC	Impuesto Único sobre Combustibles
MH	Ministerio de Hacienda
MIDEPLAN	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
MINAE	Ministerio de Ambiente y Energía
MOPT	Ministerio de Obras Públicas y Transporte
NA	No Aplicable
NAMA	Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (AMNA)
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
ONG	Organizaciones No Gubernamentales
PEFA	Gasto Público y Rendición de Cuentas (Public Expenditure and Financial Accountability)
PEN	Plan Estratégico Nacional
PGAI	Planes de Gestión Ambiental Institucional

PNACC	Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNDIP	Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
PPCN	Programa País Carbono Neutralidad
SIGECI	Sistema de Gestión de Proyectos de la Cooperación Internacional
SINAMECC	Sistema Nacional de Métrica de Cambio Climático
SNIP	Sistema Nacional de Inversión Pública
UNEP	Programa de los Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)

1. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta los resultados a detalle de la evaluación PEFA Clima o, lo que es lo mismo, de la valoración del desempeño del sistema de gestión de las finanzas públicas como soporte efectivo a la implementación de las políticas públicas sobre Cambio Climático en el país. Esta evaluación es parte integral del ejercicio PEFA Costa Rica 2022, que está compuesto por la aplicación del Marco PEFA general y el marco complementario PEFA Clima, que se utiliza en el país de forma piloto. Es por esta razón que el documento se presenta como un apéndice al Informe Final del PEFA Costa Rica 2022 y no como un documento independiente (“stand alone”, en inglés) y, por tanto, debe entenderse y leerse de esta forma. La evaluación PEFA Clima estuvo a cargo de Bruno Giussani, especialista PEFA y Jefe de Equipo del ejercicio PEFA Costa Rica 2022, y Matías Miranda, especialista en temas de cambio climático.

La información y los documentos que respaldan la valoración de los 14 indicadores y de las 29 dimensiones que componen el marco PEFA Clima fueron recogidos durante la misión de campo realizada a la ciudad de San José (Costa Rica), en el marco del ejercicio PEFA Costa Rica 2022, entre el 28 de marzo y el 19 de abril de 2022. La principal contraparte técnica de la evaluación fue el Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE), a través de su Dirección de Cambio Climático, pero también estuvo muy involucrado el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN). El soporte operativo al proceso de recolección de información estuvo a cargo del Ministerio de Hacienda y se organizó de forma conjunta con la planificación preparada para todo el Equipo de Evaluación. En fecha 19 de abril de 2022, y en conjunto con el PEFA general, se presentaron los resultados preliminares del PEFA Clima a las autoridades del MH, MINAE y MIDEPLAN.

El inicio de la evaluación PEFA Clima de Costa Rica estuvo precedida por un taller de presentación de la metodología que se realizó en fecha 25 de marzo de 2022 y en el que participaron como ponentes virtuales (desde Washington DC) los especialistas técnicos del Secretariado PEFA, Helena Ramos y Antonio Blasco, a quienes se les hace un reconocimiento especial por su contribución, y Bruno Giussani, de forma presencial en San José. La misión misma se inició con la recopilación de información relevante a los efectos y, principalmente, con la presentación el Cuestionario Inicial a las autoridades del MINAE. Este documento, que se utiliza para contextualizar las políticas públicas sobre Cambio Climático en marco de la evaluación del sistema de gestión de las finanzas públicas, fue revisado en una reunión conjunta y posteriormente completado y remitido formalmente a los evaluadores por el MINAE.

En este sentido, el presente Apéndice al Informe Final PEFA Costa Rica 2022 exhibe en la segunda sección el Cuestionario Inicial, tal y fue como fue remitido y ajustado formalmente por el MINAE. La tercera sección, la evaluación de la gestión de las finanzas públicas para el cambio climático, presenta la valoración de los 14 indicadores y 29 dimensiones del PEFA Clima, junto con la evidencia que respaldan esta valoración. El alcance de la esta evaluación es el Gobierno Central (al igual que en el PEFA general) y la fecha de corte es el 31 de marzo de 2022, por lo que los últimos tres años fiscales finalizados son el 2019, 2020 y 2021. El último presupuesto presentado a la Asamblea Legislativa para aprobación es el presupuesto para el año fiscal 2022. Finalmente, las secciones finales presentan el registro de personas entrevistadas y la lista de información utilizada en la evaluación, respectivamente. Las conclusiones de la evaluación se presentan en el Informe Final del ejercicio PEFA Costa Rica 2022, como lo sugiere la metodología PEFA.

2. CUESTIONARIO INICIAL

Esta sección presenta el Cuestionario Inicial requerido por la metodología PEFA Clima para dar contexto a la evaluación del sistema de gestión de las finanzas públicas en el contexto de la implementación de las políticas públicas de Cambio Climático del Gobierno Central en Costa Rica.

Este Cuestionario fue presentado y llenado de forma preliminar durante la misión de campo del ejercicio PEFA Costa Rica 2022 en la reunión sostenida por el Equipo de Evaluación con las autoridades y funcionarios técnicos del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) en fecha 9 de abril de 2022. El mismo fue posteriormente completado por la Dirección de Cambio Climático (DCC) del MINAE y enviado formalmente al Equipo de Evaluación en fecha 27 de abril de 2022. Finalmente, la DCC hizo también ajustes finales al Cuestionario Inicial en el proceso de revisión del informe preliminar. A continuación, se recoge de forma completa y fidedigna el documento preparado por la DCC:

Sección 1

Compromisos internacionales de mitigación y adaptación al cambio climático

1. ¿Ha ratificado el país la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático?

Sí. No

¿Cuándo?: 1994

Ley No. 7414_ Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (ONU)

Link: Sistema Costarricense de Información Jurídica (pgrweb.go.cr)

http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=21871&nValor3=23213&strTipM=TC

Decreto Ejecutivo No. 30602-RE_Ratificación por la República de Costa Rica al Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático, suscrito en Kyoto el 27 de abril de 1998

Link: Sistema Costarricense de Información Jurídica (pgrweb.go.cr)

<http://www.pgrweb.go.cr/DOCS/NORMAS/1/VIGENTE/D/2000-2009/2000-2004/2002/BF57/549FB.HTML>

2. ¿Ha ratificado el país el Acuerdo de París?

Sí. No

¿Cuándo?: 2016

Decreto Ejecutivo No. 39945-RE Ratificación de la República de Costa Rica al Acuerdo de París

Link: Sistema Costarricense de Información Jurídica (pgrweb.go.cr)

3. ¿Ha presentado el país contribuciones determinadas a nivel nacional (CDN)?

a. Primeras CDN

Sí. No

¿Cuándo?: *Octubre 2016*

b. CDN revisadas

Sí. No

¿Cuándo?: *2020*

Link NDC 2016:

<https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2021/01/NDC-2015-Costa-Rica.pdf>

Link NDC 2020:

DCC_NDC_Costa Rica 2020_Unificada_28Dic (cambioclimatico.go.cr)

4. Si la respuesta a la pregunta 3 es "Sí":

a. ¿Qué aspectos del cambio climático se abordan en las CDN presentadas?

- Mitigación del cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Ambos

b. ¿Qué medidas prevé adoptar el país para alcanzar sus metas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) que se describen en las CDN?

APOYO FINANCIERO

Apoyo y colaboración internacional, consultorías pagadas con cooperación internacional. Recurso humano; se estima en algunos de los proyectos la mano de obra de funcionarios públicos para la ejecución de la asistencia técnica de organismos internacionales.

"Medidas blandas" se ha montado la plataforma de gobernanza para cumplir las metas de reducción de GEI a futuro.

Hay informes del aporte Estatal hacia la cooperación internacional.

Inversión pública:

Respecto a inversión pública, se ha avanzado en el diseño de herramientas para facilitar el alineamiento de este sistema liderado por MIDEPLAN, específicamente en la elaboración de los siguientes productos:

- Guías para las etapas de perfil, prefactibilidad, factibilidad y operación de proyectos de inversión pública con enfoque de cambio climático (adaptación y mitigación).
- Guía para la etapa de ejecución con enfoque de cambio climático y resiliencia. Lineamiento de metodología sectorial con enfoque climático.
- Metodología para el análisis de riesgos con enfoque multi-amenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública.
- Modificación de la taxonomía del banco de proyectos de inversión pública para incorporar criterios climáticos.

Asimismo, en el mes de marzo estará listo el portafolio de proyectos de inversión pública resiliente del Plan Estratégico Nacional (PEN), programados según disponibilidad de espacio fiscal y prioridad en términos de activación del espacio económico, bajos en emisiones e inclusivos. Se adjunta a este cuestionario el enlace para acceder a la información detallada del Plan Estratégico Nacional.

- <https://www.mideplan.go.cr/plan-estrategico-nacional-establece-ruta-de-desarrollo-para-la-costa-rica-de-2050>
- <https://drive.google.com/drive/folders/1KBimU9eAsQa7RUqwCbfkci4t8-alhz5g>

Como contribución adicional se adjunta el enlace para acceder a la información de la Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050, elaborada también por MIDEPLAN en colaboración con MINAE y otras instituciones.

- <https://www.mideplan.go.cr/estrategia-economica-territorial-para-una-economia-inclusiva-y-descarbonizada-2020-2050-en-costa>

Monitoreo de financiamiento público

El apoyo de ACCIÓN Clima II y el proyecto Políticas Climáticas Verticalmente Integradas (VICLIM) de la GIZ se centró en un diagnóstico sobre las posibles fuentes de financiamiento con que las municipalidades del país cuentan para implementar acciones climáticas.

Trazabilidad del financiamiento internacional

Se desarrolló una propuesta metodológica para captar información sobre financiamiento climático, contenida en los proyectos de cooperación internacional que se registran ante el MIDEPLAN, a través del Sistema de Gestión de Proyectos de Cooperación Internacional (SIGECI). La propuesta incluyó la incorporación de indicadores presupuestarios sobre financiamiento climático en el sistema y la actualización de los formularios de inscripción de proyectos para que reflejaran estos nuevos campos de reporte. Al mismo tiempo, se creó un servicio web que intercomunica este sistema con el SINAMECC, de forma tal que la información pueda trasladarse de manera automatizada periódicamente.

En esa misma línea, se apoyó en el levantamiento de un primer inventario de proyectos de cooperación internacional con enfoque de cambio climático, ejecutados entre 2010 y 2019, con el fin de contar con una primera aproximación sobre el monto movilizado para estos efectos desde las fuentes internacionales en la última década. Este proceso concluye con una guía sobre el reporte de financiamiento climático internacional dirigida a los enlaces institucionales en las diferentes entidades que gestionan proyectos de cooperación en temas de cambio climático, la cual se basa en distintas metodologías internacionales existentes y algunas consideraciones relevantes a nivel nacional.

Consolidación de una estructura de Acceso a Financiamiento Climático

Por otro lado, Costa Rica designó al Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) como Autoridad Nacional Designada de Costa Rica ante el Fondo Verde del Clima desde el 2015. El país se encuentra trabajando en la emisión de la “Guía Oficial de Acceso a los Recursos del Fondo Verde del Clima en Costa Rica”, la cual tiene como propósito principal orientar, en todos los aspectos necesarios, a todo actor público o privado que esté interesado en acceder al financiamiento climático disponible para países en desarrollo mediante el Fondo Verde del Clima. El mecanismo de gobernanza anteriormente señalado, así el detalle de las funciones de cada uno de sus órganos también será oficializado mediante la emisión de dicha guía.

Mesas de diálogo con el sector financiero y de seguros

Las mesas de diálogo con el sector financiero y de seguros fueron una iniciativa desarrollada en conjunto con el Componente de Mecanismos de financiamiento climático y métodos de trazabilidad. Se invitó a representantes del sector a conversar sobre los riesgos y las oportunidades que trae el cambio climático y cómo las entidades pueden asumir un rol más activo con miras a convertirse en actores catalizadores para el alcance de las metas climáticas del país. Las mesas se inauguraron en junio de 2019 y se extendieron a lo largo de ocho sesiones hasta noviembre del mismo año. Se aprovechó el escenario de la PreCOP25 para extender la conciencia sobre el rol del sector financiero en la agenda climática y para la firma del primer protocolo verde por parte de algunas de las entidades bancarias más importantes del país.

La Superintendencia General de Seguros, la Cámara de Bancos e instituciones financieras han expresado su interés de seguir abriendo espacios de sensibilización, diálogo y capacitación para abordar nuevos y mejores mecanismos de incursión del sector financiero en las metas climáticas de Costa Rica y del Plan Nacional de Descarbonización.

Monitoreo del financiamiento privado

El proyecto colaboró con la Superintendencia General de Entidades Financieras para el desarrollo de una metodología de captura de información sobre cambio climático a nivel de las operaciones de crédito que todas las entidades financieras supervisadas gestionan diariamente. La guía sobresale como un insumo trascendental que marca un punto de partida, no solo para la clasificación de acciones climáticas canalizadas a través de crédito en entidades financieras, sino también para el involucramiento más activo y consciente del sector financiero en la agenda climática del país. El sector ahora cuenta con una herramienta concreta de análisis inicial sobre los proyectos de inversión que presentan potenciales de reducción de emisiones GEI y/o acciones de adaptación a los impactos del cambio climático. Esto no solo tiene relevancia para las oportunidades de negocio de las diferentes entidades, sino también para la identificación y abordaje de riesgos asociados al cambio climático, un tema incipiente a nivel internacional.

Inversión Extranjera Directa

El Plan Nacional de Descarbonización llama al diseño de estrategias de atracción de Inversión Extranjera Directa (IED) para potenciar encadenamientos con empresas y consolidar ecosistemas de innovación en los diversos ejes. Las condiciones habilitantes para ejecutar los proyectos de acción climática generan “track record” de implementación que incrementarían la credibilidad del país bajo una óptica de nicho, en el sentido de competir con otros países con una óptica de ser un “laboratorio para el mundo”, en la medida que se logre reducir emisiones mientras que, de forma simultánea, crece la actividad económica, el empleo y la inversión en sectores dinámicos de la economía. Desde la perspectiva de la Inversión Extranjera Directa (IED), el Plan de Descarbonización potencia los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que guían la estrategia de atracción que CINDE formalizó para el periodo 2019-2022 y que fue lanzada en marzo de 2019. La identificación de oportunidades de atracción de IED en el contexto del Plan llevó a que en el

2019 la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECID), con el apoyo de CINDE, COMEX y MINAE realizar una identificación de sectores preliminares, los cuales tienen relación directa con Plan Nacional de Descarbonización.

En esta línea, en el 2021, con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana para el Desarrollo (GIZ) y con el liderazgo de COMEX, CINDE y MINAE, en el marco del Proyecto Acción Clima 3 se están impulsando estudios preliminares y de mercado con el fin de determinar las condiciones que Costa Rica debe habilitar con miras a consolidarse como destino atractivo para la inversión extranjera directa, esto en 3 de los sectores previamente identificados con el apoyo de la AECID, estos son:

- Componentes para la industria del hidrógeno verde para la transformación del transporte.
- Centros de datos verdes para la digitalización.
- Desarrollo de materiales a partir de la valorización de residuos.

Programa de incubación con enfoque en cambio climático

En colaboración con el sector privado y el proyecto ICI MiTransporte implementado por la GIZ, se desarrolló el primer programa de incubación con enfoque de cambio climático en el país y la región, ejecutado por la incubadora y aceleradora de negocios ParqueTec. El programa tuvo como objetivo acompañar a siete emprendimientos seleccionados en un concurso de ideas y enfocados en las áreas de transporte y agricultura sostenible. Durante el proceso, recibieron apoyo en la consolidación de la idea y el desarrollo de un modelo de negocio viable y escalable.

Propuesta de Reforma Fiscal Verde- Eje Transversal del Plan Nacional de Descarbonización

El plan de descarbonización reconoce que para que Costa Rica logre la transformación que plantea es necesario también un cambio en la estructura fiscal y tributaria del país, de manera que se apoye la reducción en el consumo de combustibles fósiles y se mitiguen los impactos negativos que se podrían generar por cambios en la base contributiva. Costa Rica avanza hacia la comprensión y el abordaje de instrumentos fiscales alineados con las metas de descarbonización y que faciliten el proceso de transición energética, sin poner en riesgo la sostenibilidad de las finanzas públicas.

□ NORMATIVA/REGULATORIA

No se identifican modificaciones legales.

■ IMPUESTOS

- Canon de agua para la protección al recurso hídrico. Canon de aprovechamiento de aguas, Dirección de Agua (da.go.cr)
- Ley No. 9518. Incentivos y promoción para el transporte eléctrico. Sistema Costarricense de Información Jurídica (pgrweb.go.cr)
- Impuesto a los combustibles, una parte del impuesto va al pago de servicios ambientales. Sistema Costarricense de Información Jurídica (pgrweb.go.cr)

Se está trabajando en un análisis para una reforma al impuesto Único Sobre Combustibles (IUSC) con apoyo de CEPAL y GIZ. Actualmente los combustibles en el país están exentos de impuestos para ciertos sectores. Estas exenciones representan un gran monto de la recaudación del IUSC. Por ello, dentro de este proceso se valoró el impacto socioeconómico, redistributivo, fiscal y ambiental

de eliminar dicha exención a los sectores de pesca, aerolíneas y zonas francas. Los resultados son claros en la progresividad de eliminar dicho beneficio, el impacto positivo sobre el ambiente y el aumento en la recaudación fiscal. Es importante aclarar que asistencias a sectores vulnerables como la pesca pueden redirigirse por medio de otras acciones que no vayan en detrimento del ambiente.

Con apoyo también de CEPAL y la GIZ se están realizando análisis para valorar la creación de un impuesto sobre los residuos sólidos.

■ SUBSIDIOS

Incentivos para la movilidad eléctrica.

Ley No. 9518. Incentivos y promoción para el transporte eléctrico. Sistema Costarricense de Información Jurídica (pgrweb.go.cr)

Mesas de diálogo con el sector privado

Las mesas de diálogo con el sector privado fueron una iniciativa liderada por ALIARSE con apoyo de GIZ y desarrollada en conjunto con el componente Foros climáticos e intercambio de experiencias. En su marco, se invitó a más de 140 empresas y organizaciones que forman parte del Programa País Carbono Neutralidad (PPCN) a conversar sobre cambio climático e identificar mecanismos de incentivos para fomentar la implementación de acciones climáticas de parte del sector privado, con miras al cumplimiento de las metas climáticas del país.

■ TRANSFERENCIAS

"Pago de servicios ambientales" PSA. [FONAFIFO | Sitio Web](#)

■ FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Existen programas de fortalecimiento de capacidades y conocimiento para la ciudadanía. (<https://aula.cambioclimatico.go.cr/>)

Desde los PGI se da capacitación a la ciudadanía, sobre cambio climático, adaptación y mitigación, energías, y residuos.

Se capacita a las empresas en acuerdos voluntarios de producción limpia.

También sobre sustancias dañinas al ozono.

Aula Climática: [Acerca de \(cambioclimatico.go.cr\)](#)

■ TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA

Reciben transferencia de tecnología de cooperación internacional, por ejemplo, los aires acondicionados verdes (green cooling: <http://www.digeca.go.cr/la-tecnologia-verde-de-los-aires-acondicionados>)

■ OTRAS MEDIDAS

Plan de descarbonización, tiene 3 fases. [Plan Nacional de Descarbonización - Dirección de Cambio Climático \(cambioclimatico.go.cr\)](#)

Plan de adaptación [Política Nacional de Adaptación - Dirección de Cambio Climático \(cambioclimatico.go.cr\)](#)

NDC actualizada en 2020 [Contribución Nacionalmente Determinada \(NDC\) de Costa Rica - Dirección de Cambio Climático \(cambioclimatico.go.cr\)](#)

Implementación de medidas políticas y financieras. Hay un programa país que es voluntario para el sector privado. El programa país da un certificado para empresas verdes y lo mismo para los cantones. Etiquetado ambiental se les da un reconocimiento de marca país.

[Programa País Carbono Neutralidad - Dirección de Cambio Climático \(cambioclimatico.go.cr\)](#)
Hay incentivos no financieros.

Planes de Gestión Ambiental Institucionales: [PGAI](#) | [Digeca](#) | [Dirección de Gestión de Calidad Ambiental](#)

c. Especifique la proporción, como porcentaje del total de

Las contribuciones condicionadas: Costa Rica no tiene contribuciones condicionadas.

Las contribuciones no condicionadas: No hay información.

d. ¿Qué medidas prevé adoptar el país para alcanzar sus objetivos de adaptación que se describen en las CDN?

– **Plan/portafolio de inversiones enfocado en acción climática^{1,2}:**

El MINAE con apoyo del BID y del PNUD se encuentra desarrollando un plan de inversiones para la implementación del Plan de Descarbonización. Este plan identifica las necesidades, costos, barreras y ruta críticas para el desarrollo del Plan de Descarbonización y el cumplimiento de sus metas de corto, mediano y largo plazo clasificando las inversiones por cada uno de los 10 ejes del Plan de Descarbonización.

- Además, el MINAE con apoyo de UNEP y del PNUD, se encuentra desarrollando un plan de inversiones para el Plan Nacional de Adaptación que está pronto de oficializarse, el cual articulará la Política Nacional de Adaptación. Este plan de inversiones identifica las necesidades, costos, barreras y ruta críticas para la implementación del Plan A.
- Reducción de emisiones del sector transporte, desarrollo de la movilidad eléctrica y su pilotaje correspondiente.
- Tren eléctrico.
- Informe de 3 años del plan de descarbonización, solo descarbonización.
- Estrategia nacional de biodiversidad y política hídrica.

Proyecto Plan-A fortaleció las capacidades de actores subnacionales para movilizar recursos de financiamiento para la implementación de acciones de adaptación³.

1 Decreto No. 42465_Líneamientos generales para la incorporación de las medidas de resiliencia en infraestructura pública Decreto resiliencia 2020 D-42465.pdf (cne.go.cr)

2 DIRECTRIZ 050-MINAE Construcción sostenible en el sector público Sistema Costarricense de Información Jurídica (pgrweb.go.cr)

3 <https://cambioclimatico.go.cr/plan-a-territorios-resilientes-ante-el-cambio-climatico/#::~:~:text=El%20proyecto%20%E2%80%9CPlan%20%E2%80%93%20A%3A,al%20cambio%20clim%C3%A1tico%20en%20la>

5. ¿Ha formulado y difundido el país una estrategia de medio siglo, de largo plazo o de desarrollo con bajas emisiones de GEI?

- Sí. No

¿Cuándo?: Plan Nacional de Descarbonización 2018 a 2050, estrategia de largo plazo.

6. Si la respuesta a la pregunta 5 es “sí”:

a. ¿Qué aspectos del cambio climático se abordan en las estrategias de medio siglo?

- Mitigación del cambio climático
 Adaptación al cambio climático
 Ambos: mayoritariamente en mitigación. La política de descarbonización a mediano plazo.

b. ¿Qué medidas prevé adoptar el país para alcanzar sus metas de reducción de las emisiones de GEI que se describen en las estrategias de medio siglo?

En el Plan de Descarbonización⁴ se establecen medidas estratégicas claves, por ejemplo, en transporte el tren eléctrico. En cada uno de los ejes se contemplan acciones estratégicas, electrificación de calderas, reducir emisiones de ganadería y cultivos intensivos (caña, arroz).

Los principales ejes de acción del plan de descarbonización son:

- Transporte y Electricidad
- Construcción, industria y residuos
- Agropecuario
- Gestión de territorios

c. ¿Qué medidas prevé adoptar el país para alcanzar sus objetivos de adaptación que se describen en las estrategias de medio siglo? (Especifique):

Plan Nacional de Adaptación⁵. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica 2022-2026 ha sido desarrollado por la Dirección de Cambio Climático (DCC) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) y funge como el primer Plan de Acción de la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático de Costa Rica 2018 – 2030 (PNACC). Su objetivo es “orientar las acciones de la PNACC, durante el periodo de tiempo 2022-2026, hacia la consecución de un modelo de desarrollo que garantice la resiliencia climática de la sociedad costarricense, que evite las pérdidas humanas y modere los daños materiales generados por los efectos adversos del cambio climático, que contribuya a aumentar la calidad de vida de las poblaciones más vulnerables, y que aproveche oportunidades para innovar y transformar los sectores productivos y asegurar la continuidad de los servicios”. Se aclara que las metas establecidas dentro del Plan corresponden a compromisos negociados con las instituciones responsables, a partir de las medidas priorizadas en los diferentes procesos de consulta. A la vez, algunas de las metas se encuentran condicionadas a adquisición de financiamiento externo. [NAP Documento 2022-2026 v2 \(cambioclimatico.go.cr\)](https://cambioclimatico.go.cr).

4 <https://cambioclimatico.go.cr/plan-nacional-de-descarbonizacion/#:~:text=Costa%20Rica%20lanz%C3%B3%20su%20Plan,claves%20y%20estas%20estrategias%20transversales>.

5 <https://cambioclimatico.go.cr/politica-nacional-de-adaptacion/>

Sección 2

Estrategias a nivel nacional

7. ¿Se identifica el cambio climático como un tema central en el plan nacional de desarrollo o la estrategia de crecimiento económico (o su equivalente)?

Sí, En el Plan Nacional de Inversión Pública 2018-2022⁶ es un eje principal el cambio climático. Estrategia territorial nacional a largo plazo para el accionar climático.

8. ¿En qué consiste el marco nacional sobre cambio climático?

Consisten en diversos documentos de planificación para corto, mediano y largo plazo que se relacionan entre sí.

- Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública 2019-2022 [Costa Rica PNDIP 2019-2022.pdf \(cepal.org\)](#)
- Plan de descarbonización, tiene 3 fases. [Plan Nacional de Descarbonización - Dirección de Cambio Climático \(cambioclimatico.go.cr\)](#)
- Plan de adaptación [Política Nacional de Adaptación - Dirección de Cambio Climático \(cambioclimatico.go.cr\)](#)
- NDC actualizada en 2020 [Contribución Nacionalmente Determinada \(NDC\) de Costa Rica - Dirección de Cambio Climático \(cambioclimatico.go.cr\)](#)

a. ¿Cuáles son las leyes y reglamentaciones vigentes que respaldan la implementación de medidas de mitigación y adaptación relacionadas con el cambio climático?

Instrumento Legal
Ley No. 7414 Ratificación Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (4 de julio de 1994. La Gaceta No 126).
Ley No. 7513. Convenio Regional sobre Cambios Climáticos (6 de julio de 1995. La Gaceta No. 128).
Ley No 8219. Ratificación del Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (2 de julio 2002).
Ley No. 7200. Ley que autoriza la generación eléctrica autónoma y en paralelo (28 de septiembre de 1990).
Ley No. 7447. Ley sobre Uso Racional de la Energía (25 de octubre de 1994).
Ley No. 7575 Ley Forestal (5 de febrero de 1996)
Decreto No.25067-MIRENEM. Creación del Fondo específico nacional para la conservación y desarrollo de sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero. (22 de abril de 1996).
Decreto No. 26964-MIRENEM 1998. Creación de la Comisión Consultiva de Cambio Climático (22 de mayo de 1998. La Gaceta No. 98).
Acuerdo del Consejo de Gobierno (7 de julio de 2007).
Decreto No. 35669-MINAET. Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones (6 de enero de 2010. La Gaceta No. 3, artículos No. 39-40).
Decreto No. 36941-MINAET-S. Reglamento del Programa Bandera Azul Ecológica (12 de abril 2011. La Gaceta No. 71).

⁶ <https://www.mideplan.go.cr/mideplan-presenta-resultados-sobre-avance-del-plan-nacional-de-desarrollo-y-de-inversion-publica>

Decreto No. 36449 S-MINAET. Reglamento para el desarrollo de planes de gestión ambiental institucionales en el sector público de Costa Rica (9 de mayo de 2011. La Gaceta No. 88)
Decreto No. 37109-MINAET. Reglamento del Sistema de Reconocimientos Ambientales (23 de mayo de 2012. La Gaceta No 99)
Acuerdo No. 36-2012-MINAET. Programa País Carbono Neutralidad (9 de junio del 2012. La Gaceta No. 118)
Decreto No. 36823-MINAET. Reglamento de creación y operación del Comité Técnico Interministerial de Cambio Climático. (25 de enero de 2012. La Gaceta No. 18).
Decreto No. 37926-MINAE. Reglamento de operación del Mercado Doméstico de Carbono (11 de noviembre de 2013. La Gaceta No. 217).

b. ¿Ha elaborado el gobierno un plan detallado de acción/implementación para alcanzar los objetivos del país en el ámbito del cambio climático (por ejemplo, un plan de acción nacional)?

Sí. No

Plan Nacional de Descarbonización y Política Nacional de Adaptación, junto as su plan de acción.

c. ¿Existe un plan estratégico nacional sobre cambio climático o una estrategia baja en carbono?

Sí. No

Plan Nacional de Descarbonización y Estrategia de Desarrollo Bajo en Emisiones en el Sector Ganadero.

d. ¿Existe un documento estratégico en el que se establezcan los objetivos del país en adaptación (por ejemplo, un plan nacional de adaptación en los países en desarrollo)?

Sí. No

Política Nacional de Adaptación y el Plan Nacional de Adaptación⁷.

e. ¿Cómo se define y qué constituye un “gasto relacionado con el cambio climático” en la reglamentación? ¿Se contempla la posibilidad de precisar más la definición⁸?

No se encuentra una definición clara, se está trabajando en una taxonomía de acciones en cambio climático; hay un proceso para hacer marcadores en el presupuesto; pero no está operacionalizado. No está dentro de la reglamentación.

f. En la reglamentación, ¿se establece cómo deben integrarse las consideraciones referidas al cambio climático en el presupuesto.

Las directrices presupuestarias, sólo clasifican las acciones relacionadas al cambio climático como “otros gastos” en conjunto con otras acciones (como género o inclusión) dentro del presupuesto.

⁷ https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2022/04/NAP_Documento-2022-2026_VC.pdf

⁸ Gasto relacionado con la mitigación del cambio climático, gasto relacionado con la adaptación al cambio climático, gasto transversal relacionado con el cambio climático.

9. ¿Qué mecanismos institucionales se utilizan para ejecutar las políticas y las medidas relacionadas con el cambio climático?

Hay varias oficinas de CC dispersas que intentan ser unidas en una sola oficina en el futuro.

El abordaje de las metas climáticas en el país es interinstitucional y cada institución tiene sus metas establecidas, el MINAE y la dirección de cambio climático impulsa, pero cada institución debe tener sus políticas de CC, sin embargo, esta dirección no cuenta con los recursos suficientes para realizar el amplio mandato y acciones relacionadas al cambio climático.

Se realizan acuerdos interinstitucionales con el MOPT y el Ministerio de Agricultura donde se comprometen a la reducción de gases de efecto invernadero.

Hay un comité interministerial de cambio climático. No es tarea exclusiva del MINAE. Además, existen un Consejo Científico de Cambio Climático (4C) y un Consejo Consultivo Ciudadano de Cambio Climático (5C) integrado por varias ONG.

a. ¿Qué sectores e instituciones participan en la implementación de las estrategias y las políticas nacionales sobre cambio climático?

Sector	Instituciones (ministerios y organismos sectoriales)	Plan estratégico sectorial que abarca el cambio climático (Instituciones con Plan de Gestión Ambiental Institucional – PGAI)		Presupuesto relacionado con el clima correspondiente al último ejercicio fiscal	
		Sí	No	Presentado al Ministerio de Finanzas	Aprobado por el Poder Legislativo
		X			
Legislativo	Asamblea Legislativa	X			
Salud	Caja Costarricense del Seguro Social	X			
Hídrico	Comisión de Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Alta Río Reventazón	X			
Educación	Comisión Nacional de Préstamos para la Educación	X			
Energía	Compañía Nacional de Fuerza y Luz	X			
Transporte	Consejo de Seguridad Vial	X			
Ciencia y Tecnología	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas	X			
Agropecuario	Consejo Nacional de Producción	X			
Educación	Consejo Nacional de Rectores	X			
Transporte	Consejo Nacional de Vialidad	X			
Fiscalizador	Contraloría General de la República	X			
Agropecuario	Corporación Arrocera Nacional	X			

Agropecuario	Corporación Bananera Nacional S.A.	X		
Agropecuario	Corporación Ganadera Nacional	X		
Fiscalizador	Defensoría de los Habitantes de la República de Costa Rica	X		
Ambiental	Dirección de Cambio Climático	X		
Cultura	Dirección de Cultura	X		
Ambiental	Dirección de Geología y Minas	X		
Administrativo	Dirección General de Archivo Nacional	X		
Desarrollo	Dirección Nacional de Desarrollo Comunal	X		
Normativo	Dirección Nacional de Notariado	X		
Servicios	Editorial Costa Rica	X		
Energía	Empresa de Servicios Públicos de Heredia	X		
Académico	Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda	X		
Forestal	Fondo Nacional de Financiamiento Forestal	X		
Seguros	INS Servicios S.A.	X		
Hídrico	Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados	X		
Energía	Instituto Costarricense de Electricidad	X		
Marino-Pesquero	Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura	X		
Marino-Pesquero	Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico	X		
Turismo	Instituto Costarricense de Turismo (Ministerio de Turismo)	X		
Desarrollo	Instituto de Desarrollo Rural	X		
Gobiernos locales	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	X		
Agropecuario	Instituto del Café	X		
Estadísticas	Instituto Nacional de Estadística y Censos	X		
Agropecuario	Instituto Nacional de Innovación en Transferencia en Tecnología Agropecuaria	X		
Social	Instituto Nacional de las Mujeres (Ministerio de la Mujer)	X		
Seguros	Instituto Nacional de Seguros	X		
Construcción	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	X		
Academia	Instituto Tecnológico de Costa Rica	X		

Energía	Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago	X		
Marino-Pequero	Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica	X		
Desarrollo	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur	X		
Calidad	Laboratorio Costarricense de Metrología	X		
Agropecuario	Ministerio de Agricultura y Ganadería	X		
Ambiental	Ministerio de Ambiente y Energía	X		
Ciencia y Tecnología	Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	X		
Cultura	Ministerio de Cultura y Juventud	X		
Economía	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	X		
Educación	Ministerio de Educación Pública	X		
Administrativo	Ministerio de Gobernación y Policía	X		
Financiero	Ministerio de Hacienda	X		
Judicial	Ministerio de Justicia y Paz	X		
Ejecutivo	Ministerio de la Presidencia	X		
Transporte	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	X		
Planificación	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	X		
Relaciones Exteriores	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	X		
Salud	Ministerio de Salud	X		
Construcción	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	X		
Agropecuario	Oficina Nacional de Semillas	X		
Forestal	Oficina Nacional Forestal	X		
Agropecuario	Programa Integral de Mercadeo Agropecuario	X		
Uso del Suelo	Secretaría Técnica Nacional	X		
Agropecuario	Servicio Fitosanitario del Estado	X		
Hídrico	Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento	X		
Agropecuario	Servicio Nacional de Salud Animal	X		
Gestión del riesgo	Comisión Nacional de Emergencias	X		
Ambiental	Sistema Nacional de Áreas de Conservación (ACTO)	X		

Ambiental	Sistema Nacional de Áreas de Conservación Área de Conservación Cordillera Volcánica Central	X		
-----------	---	---	--	--

b. ¿Hay un organismo designado para supervisar y coordinar la implementación de las actividades relacionadas con el cambio climático?

Sí No

Dirección de Cambio Climático, Contraloría General de la República, MIDEPLAN realiza evaluaciones de políticas públicas relacionadas al Cambio Climático en su Agenda Nacional de Evaluación.

c. ¿El Ministerio de Finanzas tiene un mandato específico en lo referente a la implementación de las actividades relacionadas con el cambio climático?

Sí No

Sección 3

Implementación de las políticas sobre cambio climático por parte del Gobierno

10. ¿Cuáles son las cinco medidas más importantes que el Gobierno está implementando actualmente para reducir la generación de emisiones de GEI en el país?

- 1) Pago por Servicios Ambientales
- 2) Programa país de carbono neutral
- 3) Electromovilidad a nivel de pilotaje
- 4) NAMAS a nivel agrícola y NAMA Residuos
- 5) Inventario de emisiones de gases de efecto invernadero
- 6) Estrategia nacional de reciclaje

11. ¿Cuáles son las cinco medidas más importantes que el Gobierno está implementando actualmente en materia de adaptación a los impactos del cambio climático?

- 1) investigación en riesgo climático con fines de adaptación, se generan informes sectoriales, generación de información.
- 2) adaptación en gobiernos locales.

12. ¿Cuenta el país con un marco operacional de seguimiento y evaluación para monitorear la implementación de sus CDN y sus acciones climáticas?

Sí No

MIDEPLAN tiene procesos de evaluación de políticas nacionales y se evalúan las políticas ambientales y CC, desde MIDEPLAN. Tienen periodos de evaluación de las políticas. Se realiza

un comité *ad hoc* para el plan de descarbonización y se realiza un reporte de acciones del plan de descarbonización.

13. En los últimos cinco años, ¿se realizaron evaluaciones independientes de los logros del país en lo referente a las metas y los objetivos relacionados con el cambio climático?

Sí No

14. ¿Ha llevado a cabo el país una evaluación de los impactos macroeconómicos del cambio climático?

Sí No

Sin embargo, se realizó un Estudio de Costo Beneficio del Plan Nacional de Descarbonización, que es el análisis que ha realizado este país en este sentido.

[Costos y beneficios de la descarbonización de la economía de Costa Rica: Evaluación del Plan Nacional de Descarbonización bajo incertidumbre | Publications \(iadb.org\)](#)

Así como el estudio “Una recuperación verde del covid-19: alineando las inversiones de descarbonización en Costa Rica” (<https://www.undp.org/es/costa-rica/publications/green-costa-rican-covid-19-recovery-aligning-costa-rica%E2%80%99s-decarbonization>)

Cuentas satelitales de ecoturismo (BCCR-ICT).

Cuentas satelitales ambientales (BCCR).

15. Si la respuesta a la pregunta 14 es “Sí”:

- ¿Qué sectores se tuvieron en cuenta? Agricultura, Infraestructura, Educación, nivel cantonal de gobierno
- ¿Qué metodología se utilizó? Base de datos de fuentes oficiales que han generado un estado de emergencia, y se realizan proyecciones económicas.

16. ¿Ha evaluado el país las implicaciones macro-fiscales de la implementación de sus planes sobre cambio climático o sus CDN?

Sí No

En el sector transporte. [Impacto fiscal de la descarbonización del transporte en Costa Rica y opciones de política para manejarlo \(iadb.org\)](#)

Gasto tributario con incidencia ambiental (GIZ-Ministerio de Hacienda- PNUD): estudia cuales son los créditos fiscales que otorga el estado a actividades con incidencia sobre el cambio climático.

Estudios socio económicos, distributivos y ambientales de eliminar exoneraciones a combustibles (GIZ-Ministerio de Hacienda-PNUD)

Estudios socio económicos, distributivos y ambientales de implementar impuestos a los residuos (GIZ-Ministerio de Hacienda-PNUD)

17. ¿Ha realizado el país actividades para integrar sus planes sobre cambio climático o sus CDN en sus sistemas de GFP?

Sí No

Se están llevando a cabo acciones para dar soporte a las acciones de cambio climático a través de los sistemas de GFP, como Cuentas ambientales⁹ y marcadores presupuestarios de cambio climático.

18. ¿Qué entidades públicas (operadores) participan en la implementación de las estrategias y las políticas nacionales sobre cambio climático?

Tipo de operador	Número de entidades	Tipo de financiamiento		Presupuesto total relacionado con el cambio climático correspondiente al último ejercicio fiscal ¹⁰
		Gobierno Central Presupuestario	Otras Fuentes	
Unidades extrapresupuestarias	No disponible	No disponible		No disponible
Corporaciones públicas		No disponible		No disponible
Gobiernos subnacionales		No disponible		No disponible

⁹ Indicadores Económicos (bccr.fi.cr)

¹⁰ No es posible identificarlo debido a que, para el último ejercicio fiscal, el presupuesto público no cuenta con marcadores presupuestarios para identificar acciones relacionadas al cambio climático.

3. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO

En esta sección del Apéndice del Informe Final del PEFA Costa Rica 2022 se presenta un análisis detallado de cada uno de los 14 indicadores y 29 dimensiones que son parte del marco complementario de evaluación de la gestión de las finanzas públicas para el Cambio Climático (PEFA Clima), junto con las calificaciones asignadas en función de la evidencia recogida por el Equipo de Evaluación durante la misión de campo realizada en San José, Costa Rica, entre el 28 de marzo al 20 de abril de 2022.

GFPC-1 Alineación del presupuesto con las estrategias sobre Cambio Climático

D

El presente indicador determina en qué medida las estrategias de largo y mediano plazo elaboradas por Costa Rica sobre Cambio Climático se reflejan en los planes estratégicos sectoriales, costeados a mediano plazo, y en los presupuestos anuales y multianuales. Es decir, trata de establecer en qué proporción los recursos asignados a las medidas de Cambio Climático en el presupuesto son resultado de la articulación de los instrumentos de planificación estratégica relacionados al Cambio Climático o a las CDN. El indicador abarca a las entidades del Gobierno Central presupuestario y se valora con información disponible al último ejercicio fiscal finalizado: el año 2021.

La valoración de la alineación del presupuesto con las estrategias de Cambio Climático se realiza sobre la base del cumplimiento de doce (12) criterios establecidos por las buenas prácticas internacionales, como se sistematizan en el marco PEFA, de los cuales seis (6) se definen como “básicos” o imprescindibles y seis (6) como “adicionales” o útiles, pero no imperativos. La valoración se realiza tomando en cuenta el número de elementos cumplidos efectivamente y que evidencien la articulación entre el presupuesto y las estrategias nacionales de Cambio Climático. Los seis elementos básicos se consideran criterios relevantes y necesarios para evidenciar la coherencia entre la planificación y el presupuesto relacionado al Cambio Climático, mientras que los elementos adicionales son indicados para valorar aspectos que soportan esta relación, como el impacto que tiene el presupuesto ajustado al Cambio Climático sobre la estrategia fiscal o la participación en el proceso de los gobiernos subnacionales y las corporaciones públicas.

GCPCC 1.1 Alineación del presupuesto con las estrategias sobre Cambio Climático

D

Los doce criterios establecidos por la metodología PEFA para caracterizar la alineación del presupuesto con los planes estratégicos de Cambio Climático son los siguientes, desagregados entre básicos y adicionales:

No.	Criterio	Cumplimiento
Básicos		
1	Se elaboran planes estratégicos sectoriales a mediano plazo, que reflejan las prioridades establecidas en la política pública y en la estrategia nacional sobre Cambio Climático o, cuando estas no existen, en las metas estipuladas en las CDN.	Cumple. Se han elaborado diversos planes estratégicos sectoriales a mediano plazo los cuales están alineados con los planes nacionales relacionados al Cambio Climático, dentro de los cuales principalmente se han desarrollado planes y estrategias desde el Ministerio de Planificación y Política Económico

		(MIDEPLAN), el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte. Entre el estos planes y estrategias es posible encontrar: <ul style="list-style-type: none"> - Plan Nacional de Descarbonización (el cual contiene estrategias para diferentes sectores) - Política Nacional de Adaptación. - Contribución Nacionalmente Determinada 2020. - Estrategia de Educación Ambiental SINAC. - Plan A para territorios resilientes. - Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (2019-2022).
2	Los costos de los proyectos y las iniciativas sobre Cambio Climático se consignan en los planes estratégicos sectoriales a mediano plazo.	No cumple. Las iniciativas señaladas en los planes estratégicos sectoriales a mediano plazo relacionados con Cambio Climático no se encuentran costeadas, con excepción de algunos proyectos de inversión pública. Por lo tanto, no se han identificado los recursos necesarios para llevar a cabo los planes estratégicos ¹¹ , ni se tiene claridad de las fuentes de financiamiento de todas las iniciativas, ya que para algunas iniciativas se busca financiamiento de la cooperación internacional y otras entidades.
3	Los proyectos relacionados con el Cambio Climático se contabilizan en los planes de inversión pública.	Cumple. El Ministerio de Planificación y Política Económico (MIDEPLAN) de Costa Rica ha elaborado el Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (2019-2022), el cual identifica los proyectos de inversión pública más relevantes para el período señalado, los cuales para ser ejecutados deben pasar obligatoriamente ¹² por la evaluación de “rentabilidad económico-social” del Sistema Nacional de Inversión Pública, donde son registrados y contabilizados en el Banco Integrado de Proyectos.
4	Las propuestas de política de gastos relacionados con el Cambio Climático incluidas en las estimaciones aprobadas del presupuesto de mediano plazo están alineadas con planes estratégicos sectoriales a mediano plazo que incluyen costos.	No cumple. Los planes y estrategias de mediano plazo relacionados al Cambio Climático no están costeados. Además, Costa Rica no cuenta con presupuestación multianual, por lo cual no se encuentra una alineación entre las propuestas de política de gastos relacionadas al Cambio Climático, las estimaciones aprobadas en el presupuesto de mediano plazo y los costos de los planes estratégicos sectoriales de mediano plazo.
5	Las propuestas de política tributaria relacionada con el Cambio Climático incluidas en las estimaciones aprobadas del presupuesto de mediano plazo están alineadas con la estrategia nacional sobre Cambio Climático.	No cumple. No se encuentra política tributaria relacionada directamente con Cambio Climático, por lo tanto, no se cuenta con proyecciones de ingresos para la misma materia.

¹¹ Se han realizado esfuerzos para costear algunas medidas de adaptación al Cambio Climático, principalmente realizando talleres de consulta para el “Costeo de las medidas de adaptación del Plan Nacional de Adaptación e identificación fuentes de financiamiento para su implementación”. Esta iniciativa está centrada principalmente en las actividades del “Plan A 2022-2026”, sin embargo, al momento de la evaluación PEFA Clima, aún no se tenían resultados.

¹² Debe considerarse que la ley no obliga a las instituciones descentralizadas a someterse a la evaluaciones y registros del Sistema Nacional de Inversiones.

6	Las estimaciones del gasto anual y de los tributos relacionados con el Cambio Climático están alineadas con las estimaciones aprobadas del presupuesto de mediano plazo para el primer año.	No cumple. No se encuentran estimaciones del gasto anual y de los tributos o ingresos relacionados al Cambio Climático.
Adicionales		
7	Las estrategias sobre Cambio Climático incluyen a los gobiernos subnacionales, las corporaciones públicas y otros operadores encargados de la implementación.	No cumple. Los gobiernos subnacionales y algunas corporaciones públicas, al ser organismos “autónomos” por ley, no tienen obligación de participar en las estrategias de Cambio Climático. Algunos gobiernos subnacionales participan o se suman a ciertas iniciativas de las estrategias nacionales de Cambio Climático de forma voluntaria ¹³ . Sin embargo, cada gobierno subnacional desarrolla sus propias estrategias o iniciativas relacionadas al Cambio Climático, si esta temática es de su interés. Por este motivo no se registran transferencias desde el Gobierno Central a los Gobiernos Subnacionales para la implementación de estrategias de Cambio Climático.
8	Las estrategias sobre Cambio Climático o las estimaciones aprobadas del presupuesto de mediano plazo para el Cambio Climático indican las brechas de financiamiento y las fuentes de financiamiento.	No cumple. Ninguna de las estrategias o planes de Cambio Climático indican las brechas de financiamiento y las fuentes de financiamiento ¹⁴ .
9	La estrategia fiscal a mediano plazo hace referencia a las metas sobre Cambio Climático.	No cumple. La estrategia fiscal de mediano plazo no considera las metas de Cambio Climático.
10	La estrategia fiscal a mediano plazo hace referencia a los riesgos fiscales relacionados con el Cambio Climático.	Cumple. La estrategia fiscal de mediano plazo aborda diversos riesgos fiscales, entre los cuales se consideran riesgos relacionados al Cambio Climático, en específico a través de los informes de riesgos fiscales de desastres por eventos naturales y atención a la emergencia que desarrolla el Ministerio de Hacienda, los cuales cuentan con diferentes estimaciones considerando diversos escenarios de Cambio Climático ¹⁵ .
11	Cuando existe una diferencia entre las estimaciones del gasto anual y de los tributos relacionados con el Cambio Climático y las estimaciones aprobadas del presupuesto de mediano plazo para el primer año, la explicación correspondiente se consigna en el documento del presupuesto anual.	No cumple. Estas diferencias no se registran, ya que no se han determinados tributos ni es posible determinar los gastos anuales relacionados a las iniciativas de Cambio Climático del país.

¹³ En este contexto es posible encontrar el “Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial” y la “Estrategia Económica Territorial para una Economía Inclusiva y Descarbonizada 2020-2050”.

¹⁴ Actualmente se realizan esfuerzos para determinar las brechas y fuentes de financiamiento del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático, sin embargo, al momento de realizar la evaluación aún no se terminaban de identificar.

¹⁵ A pesar de los informes señalados, existen riesgos asociados al cambio climático que no se relacionan con los daños a la infraestructura física, los cuales no están siendo considerados por ejemplo los riesgos de transición.

12	Existe un órgano operativo, una unidad o un equipo encargado de promover la coordinación de las actividades relacionadas con el Cambio Climático en consonancia con las políticas públicas en la materia.	<p>Cumple.</p> <p>Costa Rica cuenta con la Dirección de Cambio Climático que es un órgano perteneciente al Ministerio de Medio Ambiente y Energía, con la función de: “Coordinar y gestionar la política pública de Cambio Climático, promoviendo la integración de una agenda intra-ministerial de Cambio Climático en sus distintas dimensiones” (artículo 43 del Reglamento Orgánico del Ministerio de Medio Ambiente y Energía)¹⁶.</p> <p>La Dirección de Cambio Climático no cuenta con todos los recursos (legales, técnicos y económicos) para hacerse cargo de forma completa o total de la coordinación armónica de los diversos planes y estrategias para poder realizar un seguimiento adecuado de estos. Además, cuenta con un rol principalmente coordinador de las iniciativas, pero no tiene calidad de órgano rector en la materia.</p> <p>Además, cabe señalar la existencia de un Comité Técnico Interministerial para el Cambio Climático, el cual apoya y da seguimiento al plan y la estrategia nacional de Cambio Climático¹⁷.</p>
----	---	--

La gestión de las finanzas públicas en Costa Rica aplicada a las políticas de cambio climático solo cumple con cuatro de las condiciones de alineación de la planificación con el presupuesto, dos condiciones básicas y dos adicionales.

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPC-1 Alineación del presupuesto con las estrategias sobre Cambio Climático	D	
Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
1.1 Alineación del presupuesto con las estrategias sobre Cambio Climático	D	La alineación del presupuesto con las estrategias del Cambio Climático no cumple con los requisitos mínimos de las buenas prácticas internacionales. Esto se debe a que, en el momento de la evaluación, solo se puede evidenciar el cumplimiento de dos criterios básicos y dos criterios adicionales.

¹⁶ <https://cambioclimatico.go.cr/sobre-la-dcc/>.

¹⁷

https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=71881&nValor3=87434&strTipM=TC

El presente indicador determina en qué medida el sistema de gestión de las finanzas públicas en Costa Rica cuenta con las herramientas suficientes (manuales o informatizadas) para hacer un seguimiento sistemático y efectivo al gasto público relacionado con el cambio climático, definiendo “seguimiento” como las capacidades para identificar, clasificar y monitorear este gasto. El indicador abarca a las entidades del Gobierno Central presupuestario y se valora con información disponible al último ejercicio fiscal finalizado: el año 2021.

La valoración del seguimiento al gasto relacionado con el cambio climático se realiza sobre la base del cumplimiento de nueve (9) criterios establecidos por la buena práctica internacional, dentro de los cuales cinco (5) se definen como “básicos” o imprescindibles y cuatro (4) como “adicionales” o útiles, pero no imperativos. La valoración debe cumplir con la totalidad de criterio establecido para la definición de cambio climático que ha adoptado el país (incluso en los casos en que se desagrega entre adaptación y mitigación) y se considera cumplido cuando cubre al menos el 75% del monto que representan los gastos relacionados con el cambio climático.

Los nueve criterios establecidos por la metodología PEFA para un seguimiento sistemático y efectivo del gasto relacionado con el cambio climático son los siguientes, desagregados entre básicos y adicionales:

No.	Criterio	Cumplimiento
Básicos		
1	El Gobierno usa una metodología en la que se define qué constituye un “gasto relacionado con el cambio climático”.	No cumple. Al momento de la evaluación PEFA, no se cuenta con una metodología que defina los gastos relacionados con cambio climático.
2	El Gobierno aplica la misma metodología en todos los ministerios, departamentos y organismos para identificar el gasto relacionado con el cambio climático.	No cumple. La circular presupuestaria elaborada por la DGPN requiere que las entidades del Gobierno Central presupuestario incorporen en el proyecto de presupuesto financiamiento para acciones vinculadas a “otros gastos priorizados” entre los que se encuentran: i) medio ambiente y cambio climático y ii) riesgo y vulnerabilidad. La decisión sobre qué acciones incluir como vinculadas al cambio climático son definidas de forma ad-hoc por las propias entidades.
3	El gasto relacionado con actividades que son contrarias a la política del cambio climático se divulga en los documentos presupuestarios y en los informes de ejecución presupuestaria del cierre del ejercicio. Esta divulgación abarca a los gastos implícita o explícitamente vinculados al cambio climático.	No cumple. No se divulga, ni realiza un seguimiento sistemático a las actividades contrarias a la política de cambio climático en los documentos presupuestarios.

4	El Ministerio de Hacienda o las unidades presupuestarias divulgan el gasto relacionado con el cambio climático en los documentos presupuestarios y en los informes de ejecución presupuestaria del cierre del ejercicio.	No cumple. A pesar de que existen datos que muestran gastos relacionados al cambio climático en los documentos presupuestarios, ni el MH, ni las entidades presupuestarias, publican informes sistemáticos y regulares sobre las asignaciones de presupuesto, ni la ejecución de estos recursos.
5	La metodología aplicada por el Gobierno para identificar el gasto relacionado con el cambio climático es examinada por una entidad distinta de aquella que la elaboró.	No cumple. En la medida en que aún no se ha aprobado una metodología para identificar y hacer seguimiento al gasto vinculado al cambio climático, está no es examinada por una entidad distinta a aquella que la elaboró. Sin embargo, es importante resaltar que la propuesta de Guía Práctica de Clasificación del Gasto Público con Incidencia en el Cambio Climático ha sido enviada para revisión y comentarios a la Contraloría General de la República.
Adicionales		
6	El gasto relacionado con el cambio climático se identifica usando partidas de gastos específicas, códigos de programa, elementos del catálogo de cuentas del gobierno o indicadores, como los marcadores de Río.	No cumple. Aún o se ha adoptado una metodología para general o específica para identificar los gastos vinculados al cambio climático.
7	El gasto relacionado con el cambio climático se divulga en los informes presupuestarios del ejercicio en curso, incluidos los ajustes presupuestarios realizados en el curso del ejercicio.	No cumple. No se divulga información sistemática y regular sobre la ejecución del gasto vinculado al cambio climático.
8	Las transferencias presupuestadas relacionadas con el cambio climático realizadas a gobiernos subnacionales y sus resultados se identifican.	No cumple. No existen transferencias condicionadas para cambio climático a los gobiernos subnacionales en el presupuesto.
9	Las transferencias presupuestadas relacionadas con el cambio climático realizadas a unidades extrapresupuestarias y corporaciones públicas a cargo de la implementación de medidas vinculadas al cambio climático y sus resultados se identifican.	No cumple. No existen transferencias condicionadas a las entidades extrapresupuestarias o las empresas públicas en el presupuesto.

El sistema de gestión de las finanzas públicas no cumple con ninguno de los requisitos establecidos por las buenas prácticas internacionales para el seguimiento del gasto relacionado con el Cambio Climático.

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPCC-2 Seguimiento al gasto relacionado con el cambio climático	D	
Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
2.1 Seguimiento al gasto relacionado con el cambio climático	D	El seguimiento al gasto relacionado con el cambio climático no cumple con los requisitos mínimos establecidos por la buena práctica internacional.

Reformas en proceso

El MINAE ha preparado una taxonomía de las acciones de adaptación y mitigación vinculadas al cambio climático, desagregado por temas y subtemas, establecidos en el Plan de Descarbonización, que aún no se ha oficializado o se aplica formalmente. Igualmente, la Comisión de Clasificadores Presupuestarios, integrada por el MH, MIDEPLAN y MINAE, ha desarrollado una Guía Práctica de Clasificación del Gasto Público con Incidencia en el Cambio Climático que está en proceso de revisión y se espera pueda ser utilizada en la preparación del presupuesto 2024.

GFPCC-3 Circular presupuestaria

C

El presente indicador valora la forma en que se incluyen o toman en cuenta las políticas de Cambio Climático en la preparación del presupuesto público. Evalúa, por tanto, la medida en que la Circular Presupuestaria proporciona orientaciones claras a las entidades presupuestarias sobre: i) cómo incorporar en el proyecto de presupuesto medidas de mitigación y adaptación, en línea con la estrategia nacional de Cambio Climático, ii) la definición de una metodología para lograr la trazabilidad del gasto relacionado al Cambio Climático, y iii) la determinación de metas de gasto para el Cambio Climático. El indicador tiene una sola dimensión, tiene como alcance el Gobierno Central presupuestario y se valora con información disponible en el último ejercicio fiscal finalizado, el año 2021.

La Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos de fecha 18 de septiembre de 2001, en su Art. 23, establece que la Autoridad Presupuestaria, tomando en consideración la programación macroeconómica y el Plan Nacional de Desarrollo (PND), elaborará la propuesta de lineamientos generales y específicos de política presupuestaria del siguiente ejercicio económico y se publicará a más tardar el 31 de marzo del año que precede al ejercicio de que se trate y serán de aplicación obligatoria para: i) el Poder Ejecutivo y sus dependencias, ii) los otros Poderes de la República, dependencias y órganos auxiliares¹⁸, y iii) la administración descentralizada y las empresas públicas. Los lineamientos generales de la política presupuestaria para la preparación del presupuesto de la gestión fiscal 2022 fueron aprobados en fecha 4 de marzo de 2021¹⁹.

¹⁸ Estos lineamientos de política presupuestaria son referenciales para los Poderes Legislativo y Judicial, así como sus dependencias y órganos auxiliares, en tanto no estén en conocimiento y no sean aprobados por sus jefes respectivos.

¹⁹ Decreto 42909-H Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para ministerios, entidades públicas y sus órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la autoridad presupuestaria, para el año 2022, de fecha 4 de marzo de 2021.

El Decreto 32988 Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos promulgado en fecha 31 de enero de 2006, en sus Arts. 37 y 38, precisa que - para las entidades que se incluyen en el presupuesto público - la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda preparará y remitirá a sus jefes las directrices, normas técnicas, instrucciones e instrumentos para la elaboración de los anteproyectos de presupuesto a más tardar el 15 de abril de cada año. Estas directrices incluirán una asignación de recursos aprobada por el Consejo de Gobierno y remitida de forma individual a cada entidad, como límite de gasto o ‘techo’ presupuestario para la preparación de los planes operativos del ejercicio fiscal siguiente²⁰.

Los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República para la preparación del presupuesto de la gestión fiscal 2022, fueron aprobados y distribuidos por la DGPN en fecha 15 de marzo de 2021.

GCPC 3.1 Circular presupuestaria

C

Los Lineamientos Técnicos sobre el Presupuesto de la República aprobados y publicados por la DGPN para la preparación del presupuesto de la gestión fiscal 2022 incluyen en su Art. 14, como otras asignaciones de gasto, instrucciones para que los Ministerios y los otros Poderes de la República incluyan, como anexo al anteproyecto de gasto a presentar al Ministerio de Hacienda, el detalle de los recursos presupuestados por programa y subprograma, fuente de financiamiento, monto, subpartida y objeto de gasto para las acciones que se pretende atender en el marco de los temas transversales priorizados, entre los que se encuentran: i) medio ambiente y Cambio Climático y ii) riesgo y vulnerabilidad²¹.

Las acciones propuestas por las entidades presupuestarias para atender los temas de medio ambiente y Cambio Climático, así como riesgo y vulnerabilidad, incluyendo los montos asignados en el anteproyecto de presupuesto en el detalle requerido por la normativa técnica, no son públicas y las mismas solo se listan de forma general en el documento de Exposición de Motivos con el que el Poder Ejecutivo presenta el proyecto de Presupuesto de la República a consideración y aprobación de la Asamblea Legislativa²². Este listado muestra agregaciones gruesas por la clasificación económica de los montos presupuestados para todas las actividades propuestas por las entidades presupuestarias. Al momento de la evaluación, no existía una metodología para hacer seguimiento al gasto relacionado con el Cambio Climático o los gastos contrarios a la política pública en implementación, por lo que no se incluye en la circular presupuestaria. Tampoco se hace una referencia directa a las estrategias nacionales de Cambio Climático.

Las capacidades institucionales existentes en las entidades presupuestarias para atender los requisitos básicos de la circular presupuestaria con relación al Cambio Climático son todavía incipientes. No se identificaron durante la evaluación que existan unidades específicas dedicadas o especialistas en temas de Cambio Climático en las entidades presupuestarias, aunque si se constató que la Dirección de Cambio Climático (DCC) del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) provee apoyo a las entidades presupuestarias sobre acciones de adaptación y mitigación.

²⁰ Desde el año 2021 y por efecto de la promulgación de Ley 9524 de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados de la Administración Central en fecha 10 de abril del 2018, el presupuesto nacional incluye para aprobación de la Asamblea Legislativa los presupuestos de los órganos desconcentrados del Poder Ejecutivo.

²¹ Otros temas transversales priorizados incluyen: género, pueblos autóctonos e incorporación a la OECD.

²² Exposición de Motivos: Anexo 9: Otras asignaciones de Gasto, Presentación del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario del República para el Ejercicio Económico 2022, Dirección Nacional de Presupuesto Público; agosto de 2021.

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPCC-3 Circular presupuestaria	C	
Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
3.1 Circular presupuestaria	C	La circular presupuestaria contiene orientaciones sobre cómo incluir en las propuestas presupuestarias el gasto planificado relacionado con la mitigación o la adaptación al Cambio Climático.

Reformas en proceso

El Ministerio de Hacienda, el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), reunidos en la Comisión de Clasificadores del Sector Público, se encuentran trabajando en la actualidad en la preparación de una Guía Práctica de Clasificación del Gasto Público de Incidencia de Cambio Climático, que introduce una definición sobre “gasto para cambio climático” y los clasificadores correspondientes para poder formular, ejecutar y hacer seguimiento a un presupuesto con estas asignaciones de gasto. Se espera que esta Guía Práctica pueda entrar en vigencia para la preparación del presupuesto de 2024.

GFPCC-4 Escrutinio legislativo

D

El presente indicador determina en qué medida las políticas, proyectos y acciones requeridas para la adaptación o mitigación del Cambio Climático se han incluido en el escrutinio, análisis o examen que realiza la Asamblea Legislativa para la aprobación, por un lado, del presupuesto público y, por el otro, de los informes de auditoría que rinden cuentas sobre el uso de los recursos y el desempeño de la gestión fiscal. El indicador cubre a las entidades del Gobierno Central presupuestario para la primera dimensión y al Gobierno Central para la segunda. Se valora con información disponible para el último ejercicio fiscal finalizado: el año 2021.

La valoración del escrutinio legislativo de las políticas, proyectos, acciones de Cambio Climático que se financian con recursos del presupuesto se basan en cinco (5) criterios establecidos por las buenas prácticas internacionales, como están sistematizadas en la metodología PEFA. Por su parte, la valoración del análisis de la Asamblea Legislativa de la rendición de cuentas sobre el uso de estos recursos y los resultados alcanzados en materia de Cambio Climático presentada por el Gobierno Central presupuestario y auditada por la Contraloría General de la República se realiza con cargo a seis (6) de estos elementos de buenas prácticas. La agregación promedio de ambas valoraciones generan la calificación global del indicador.

GCPCC 4.1 *Escrutinio legislativo del presupuesto*

D

Los cinco criterios establecidos por la metodología PEFA para el escrutinio legislativo del presupuesto son los siguientes:

No.	Criterio	Cumplimiento
1	La existencia de mecanismos de apoyo a este proceso, como comités especializados, respaldo técnico y científico, asesoramiento experto de grupos activistas, consejos independientes y otros actores interesados en el combate contra el Cambio Climático. Los informes sobre el trabajo y conclusiones de estos mecanismos de apoyo se publican.	No cumple La Asamblea Legislativa cuenta con una “Comisión de Ambiente” ²³ con carácter de “permanente especial”, la cual ha sesionado regularmente desde 1999, y de ser solicitado por alguno de los miembros pueden recibir asesoría en materia ambiental ²⁴ por expertos o actores de interés para la temática. Sin embargo, no se encontraron informes publicados sobre el trabajo y las conclusiones de estos mecanismos de apoyo.
2	El análisis de las evaluaciones de desempeño o de impacto realizadas a: i) los ingresos relacionados con el Cambio Climático y ii) los programas sobre Cambio Climático; además de los resultados esperados de futuras evaluaciones específicas previstas, tanto de impacto como de información de desempeño.	No cumple MIDEPLAN realiza evaluaciones a los programas y las iniciativas de Cambio Climático ²⁵ , así como de los ingresos utilizados en estas acciones ²⁶ . Sin embargo, no se encuentra evidencia de que la Asamblea Legislativa conozca de estas evaluaciones de impacto y desempeño.
3	El análisis de la contribución positiva, neutral o negativa al Cambio Climático de: i) los ingresos y ii) los programas o actividades, que no están directamente relacionados con el Cambio Climático.	No cumple No se realiza un análisis sobre la contribución positiva, neutral o negativa de las acciones que no están directamente relacionadas con el Cambio Climático.
4	El análisis de los riesgos fiscales relacionados con el Cambio Climático.	Cumple El Ministerio de Hacienda realiza informes de diferentes riesgos fiscales, entre los cuales se incluyen riesgos de desastres relacionados a amenazas naturales.
5	Espacio para la consulta pública focalizada específicamente sobre el Cambio Climático. El informe con las sugerencias y comentarios recibidos durante la consulta pública se publica.	No cumple La Asamblea Legislativa no realiza consultas públicas focalizadas en temas de Cambio Climático.

Como se recoge de la tabla anterior, solo es posible verificar el cumplimiento a cabalidad de uno (1) de los cinco (5) criterios establecidos en esta dimensión de escrutinio legislativo para el Cambio Climático.

GCPCC 4.2 Escrutinio legislativo de los informes de auditoría y evaluación

D

Los seis criterios establecidos por la metodología PEFA para el análisis legislativo de los informes de auditoría y evaluación son los siguientes:

²³ http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/Pginas/Detalle%20Organos.aspx?Codigo_Organo=211.

²⁴ Para el análisis de esta dimensión se considera ‘materia ambiental’ los aspectos relacionados con Cambio Climático.

²⁵ <https://www.mideplan.go.cr/agenda-nacional-de-evaluacion>

²⁶ En especial ingresos de la cooperación internacional.

No.	Criterio	Cumplimiento
1	La existencia de mecanismos de apoyo a este proceso, como comités especializados, respaldo técnico y científico, asesoramiento experto de grupos activistas, consejos independientes y otros actores interesados en la lucha contra el Cambio Climático.	No cumple Para el escrutinio de informes de auditoría y evaluación no existen mecanismos de apoyo de expertos o actores de interés en el Poder Legislativo.
2	Un análisis de los ingresos y gastos relacionados con el Cambio Climático que se han ejecutado en un formato comparable con el presupuesto aprobado. El análisis específico de la ejecución de los ingresos y gastos relacionados con el Cambio Climático está publicado.	No cumple No se realizan análisis, ni informes de ingresos o gastos relacionados a Cambio Climático por parte de la Asamblea Legislativa.
3	Un examen de los informes de auditoría o de los informes de evaluación sobre el desempeño de los programas o actividades sobre Cambio Climático alineado con los productos y resultados previstos.	No cumple No se realiza un examen de los informes de auditoría o de desempeño de los programas y actividades relacionadas a Cambio Climático.
4	Un examen de los informes de auditoría o de los informes de evaluación sobre los impactos del presupuesto ejecutado en lo referente al Cambio Climático.	No cumple No se realizan informes de evaluación de impactos de presupuesto ejecutado frente al Cambio Climático.
5	Recomendaciones formuladas por el Poder Legislativo acerca de las medidas que debe implementar el Poder Ejecutivo.	No cumple No se realizan recomendaciones desde el Poder Legislativo al poder Ejecutivo sobre medidas de implementación.
6	Seguimiento de su implementación.	No cumple No se encuentra evidencia sobre el seguimiento e implementación de los informes y evaluaciones de auditoría.

La tabla anterior muestra que no se encuentra evidencia de cumplimiento de los criterios establecidos en la segunda dimensión para el escrutinio legislativo para el Cambio Climático y la rendición de cuentas a través de la revisión de los informes de auditoría y evaluación de los logros de la gestión fiscal.

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPC-4 Escrutinio Legislativo	D	En general, la Asamblea Legislativa no realiza un escrutinio del presupuesto, ni de la rendición de cuentas en sus aspectos específicos relacionados con el Cambio Climático.

Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
4.1 Escrutinio legislativo del presupuesto	D	Es posible verificar el cumplimiento a cabalidad de uno (1) de los cinco (5) criterios establecidos en esta dimensión
4.2 Escrutinio legislativo de los informes de auditoría y evaluación	D	No se encuentra evidencia de cumplimiento de los criterios establecidos en la segunda dimensión.

GFPC-5 Gestión de la inversión pública para el Cambio Climático

D+

El presente indicador valora la inclusión del Cambio Climático en la gestión de la inversión pública. Esta inclusión implica que los marcos regulatorios que orientan el sistema nacional de inversión pública contemplan los temas de Cambio Climático, a su vez, de aplicar criterios en el proceso de priorización de proyectos que permitan seleccionar iniciativas de inversión relacionadas a Cambio Climático. Por otra parte, es necesario contar con metodologías específicas para complementar el proceso de formulación y evaluación de proyectos que permitan evaluar los impactos del Cambio Climático y tomar medidas de adaptación y mitigación para la infraestructura pública. De igual manera, las entidades descentralizadas y las corporaciones públicas, a cargo de la ejecución de los proyectos de inversión pública, deben seguir los lineamientos de inversión establecidos para abordar el Cambio Climático, y documentar las metas alcanzadas. El indicador tiene cuatro dimensiones, que se promedian para definir la clasificación global, alcanza al Gobierno Central y utiliza la información para el último ejercicio fiscal finalizado: el año 2021.

GCPC 5.1 Disposiciones relacionadas con el Cambio Climático incluidas en el marco regulatorio de la gestión de la inversión pública

C

Esta dimensión evalúa si se ha establecido un marco legal y regulatorio, con objetivos y requisitos relacionados a mitigación y adaptación al Cambio Climático para garantizar que la infraestructura sea adecuada para enfrentar condiciones de variabilidad climática, establecer criterios de diseño para aumentar la resiliencia ante fenómenos climáticos extremos, el nivel eficiencia energética de la infraestructura, y la contribución a la emisión de gases de efecto invernadero (GEI).

Para evaluar esta dimensión se deben considerar los siguientes requisitos: i) el marco legal o regulatorio describe los objetivos y los requisitos en materia de mitigación y adaptación al Cambio Climático establecidos para programas o proyectos de inversión; ii) los requisitos incluyen la evaluación obligatoria de los nuevos proyectos importantes que inciden en las metas nacionales en materia de mitigación y en las vulnerabilidades al Cambio Climático; iii) las propuestas de proyectos de inversión registran un alto nivel de cumplimiento con los objetivos y requisitos relacionados con el Cambio Climático; iv) el alcance de los objetivos y requisitos relacionados con el Cambio Climático abarcan al Gobierno Central y a las corporaciones públicas.

El marco regulatorio de la inversión pública, el Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)²⁷ y el Plan Nacional del Desarrollo e Inversión Pública (PNDIP 2019-2022) establecen los objetivos y requisitos en materia de mitigación y adaptación al Cambio Climático para proyectos de inversión, los cuales son de aplicación obligatoria en el Gobierno Central - incluyendo a las entidades descentralizadas - y las empresas públicas. Sin embargo, el SNIP excluye al Poder Legislativo, Poder Judicial, la Contraloría General de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones y las empresas públicas que operan bajo el régimen de competencia²⁸. Si bien estas entidades no son relevantes dentro del banco de proyectos del SNIP, son parte del Gobierno Central.

Por otro lado, a pesar de que algunos proyectos priorizados cumplen con la evaluación obligatoria, muchos proyectos de inversión pública todavía no registran el nivel de cumplimiento de los objetivos o requisitos relacionados con el Cambio Climático, o la aplicación de una evaluación de riesgo de desastres para proyectos relevantes que inciden en las metas nacionales de Cambio Climático.

GCPC 5.2 *Priorización de proyectos de inversión para el Cambio Climático*

C

Esta dimensión determina si los métodos de priorización de proyectos de inversión pública están claramente definidos y consideran el contexto de Cambio Climático²⁹.

Para evaluar esta dimensión deben considerarse los siguientes requisitos: i) los proyectos de inversión se priorizan en base a criterios relacionados al Cambio Climático, que están publicados; y ii) los criterios de evaluación relacionados al Cambio Climático abarcan el impacto climático del proyecto y su exposición a los riesgos climáticos, teniendo en cuenta datos adecuados sobre amenazas y los valores en exceso de las metas establecidas (“exceedance data”) (o datos adecuados sobre amenazas y datos disponibles).

La priorización de proyectos cuenta con metodologías específicas relacionadas con gestión del riesgo de desastres (exposición), como la ‘Metodología de análisis de amenazas naturales para proyectos de inversión pública en etapa de perfil’³⁰ o la ‘Metodología para el análisis de riesgos con enfoque multi-amenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública’³¹.

Para la priorización de “proyectos verdes” se ha señalado la utilización de una matriz con criterios de Cambio Climático, sin embargo, no es posible encontrar evidencia formal de este instrumento u otro para realizar la priorización.

No se cuenta con los datos adecuados de amenazas para el análisis detallado de riesgos relacionados a diferentes eventos naturales, y tampoco se realizan cálculos del impacto de los proyectos a los gases de efecto invernadero.

²⁷ Decreto 43251-Plan, Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) de fecha 15 de septiembre de 2021.

²⁸ Art. 7, Decreto 43251-Plan, Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

²⁹ [MIDEPLAN, con apoyo del BID y GeoAdaptive, está elaborando una metodología para la priorización de los proyectos de inversión pública a nivel nacional incluyendo aspectos de descarbonización, sostenibilidad e iniciativas de gestión de riesgo.](https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/It0a3oViQsub9IglCcdHQA)

³⁰ [https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/It0a3oViQsub9IglCcdHQA.](https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/It0a3oViQsub9IglCcdHQA)

³¹ [https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/P_9G3PIpSl-4f4oogAD2WQ.](https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/P_9G3PIpSl-4f4oogAD2WQ)

Esta dimensión evalúa si se cuenta con métodos de evaluación de proyectos de inversión que incluyen los impactos de las medidas de mitigación cuantificables a través de estimaciones de las emisiones de gases de efecto invernadero, y la resiliencia de la infraestructura ante impactos físicos frente a escenarios de riesgos.

Para evaluar esta dimensión se deben considerar los siguientes requisitos: i) las directrices nacionales para la evaluación de proyectos exigen una evaluación de los impactos referidos al Cambio Climático de los nuevos proyectos de inversión; ii) se proporciona una metodología para la evaluación de los impactos referidos a Cambio Climático; iii) se exige que el diseño del proyecto incluya medidas de adaptación para abordar los riesgos climáticos; y iv) la evaluación de los impactos relacionados con el Cambio Climático es examinada por un organismo distinto del que patrocina el proyecto. Los resultados de la evaluación se publican.

En el caso del Sistema Nacional de Inversión Pública de Costa Rica, las directrices nacionales de evaluación de proyectos establecen que deben realizarse análisis de amenazas y tomarse consideraciones de riesgo de desastres en la formulación y evaluación de proyectos de inversión pública³². Si bien se cuenta con metodologías para realizar evaluaciones de riesgo de desastres que permiten implementar medidas de adaptación y mitigación del Cambio Climático y sus efectos (como eventos extremos), en la práctica, la gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático es aplicada de forma parcial y no es un requisito para la evaluación, por lo cual son aplicadas como recomendación. Además, no se cuenta con indicaciones para la inclusión de medidas de adaptación en la etapa de diseño.

Además, no se cuenta con las estimaciones de la contribución de los proyectos de inversión pública a los gases de efecto invernadero.

Esta dimensión evalúa en qué medida existe un sistema de reporte por parte de las entidades descentralizadas y corporaciones públicas que ejecutan proyectos de inversión pública.

Para evaluar esta dimensión se deben considerar los siguientes requisitos: i) el Gobierno Central requiere que las entidades descentralizadas y las corporaciones públicas a cargo de la ejecución de proyectos de inversión incorporen objetivos, metas e indicadores climáticos específicos en sus contratos de desempeño o en su declaración de intenciones corporativas; ii) todas las entidades presentan informes al gobierno dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio fiscal; y iii) los informes abarcan el uso del financiamiento relacionado con el Cambio Climático que las entidades recibieron del gobierno para ejecutar proyectos de inversión y los resultados comparados con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos.

Las instituciones descentralizadas y empresas públicas que implementan proyectos de inversión pública presentan informes de seguimiento y ejecución cada tres meses, sin embargo, estos informes no abarcan el financiamiento relacionado con el Cambio Climático. Tampoco se establecen indicadores específicos vinculados a Cambio Climático en los contratos de desempeño.

³² Generalmente se les considera directrices de inversión pública al marco regulatorio y a las guías metodológicas de inversión pública, las cuales establecen lineamientos específicos para la presentación de proyectos de infraestructura pública, sin embargo, en el caso de Costa Rica es posible presentar proyectos sin un análisis del riesgo de desastre y adaptación al cambio climático

Además, como se relató anteriormente, existen instituciones descentralizadas y corporaciones públicas que no tienen obligación de seguir los lineamientos del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP).

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPCC-5 Gestión de la inversión pública para el Cambio Climático	D+	
Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
5.1 Disposiciones relacionadas con el Cambio Climático incluidas en el marco regulatorio de la gestión de la inversión pública	C	<p>Existe una regulación para el funcionamiento del sistema nacional de inversión pública y un PNDIP, que describen los objetivos y requisitos en materia de adaptación y mitigación de los proyectos de inversión pública.</p> <p>La norma técnica para la formulación y evaluación de proyectos señala que debe realizarse un análisis del riesgo de desastre utilizando las metodologías definidas por MIDEPLAN.</p> <p>Finalmente, aunque el SNIP tiene como alcance el Gobierno Central, cabe destacar que algunas entidades del Gobierno Central y las empresas públicas en régimen de competencia no tienen obligación de utilizar estos lineamientos ni metodologías establecidas para los proyectos de inversión pública.</p>
5.2 Selección de proyectos de inversión para el Cambio Climático	C	El SNIP cuenta con metodologías de análisis del riesgo de desastre tanto de tipo multicriterio como probabilístico para la selección de proyectos. Sin embargo, no cuenta con una base de datos, sobre amenazas y eventos naturales, confiable para alimentar estas metodologías; no se considera el impacto de los proyectos en los gases de efecto invernadero; y no es posible evidenciar que existan criterios formales de priorización relacionados al cambio climático
5.3 Disposiciones relacionadas a la evaluación de proyectos de inversión para el Cambio Climático	D	Se cuenta con directrices para la evaluación de proyectos que recomiendan incluir un análisis de gestión del riesgo de desastres en la evaluación de proyectos. Sin embargo, este análisis no abarca una evaluación o estimación de las contribuciones del proyecto a las emisiones de gases de efecto invernadero, para lo cual no se cuenta con una metodología. Tampoco se contempla la

		inclusión de medidas de adaptación en el diseño del proyecto para abordar riesgos climáticos.
5.4 Informes de las entidades a cargo de la implementación	D	No se cuenta con los requisitos mínimos establecidos en la calificación.

GFPC-6 Gestión de activos no financieros para el Cambio Climático

C

El presente indicador valora en qué medida los activos públicos no financieros son gestionados considerando los riesgos físicos existentes asociados al Cambio Climático, y - si a raíz de la identificación de un impacto potencial – estos activos físicos (como tierras, bosques, principales edificaciones, infraestructura pública, infraestructura de servicios, infraestructura en red, entre otros) se definen medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático, se incorporan a la estrategia gubernamental y a la reglamentación de su uso, enajenación y transferencia. El indicador utiliza la información disponible para el Gobierno Central presupuestario para el último ejercicio fiscal finalizado: el año 2021.

GCPC 6.1 Gestión de activos no financieros para el cambio climático

C

Las buenas prácticas internacionales sobre gestión de activos no financieros en un contexto de Cambio Climático requieren que: i) se cuente con información relevante sobre su exposición y predisposición a la variabilidad climática; ii) sus riesgos de transición se identifiquen de forma sistémica; iii) esta información esté disponible en un registro, iv) se identifique su contribución a las emisiones y la captura del GEI; v) que los procedimientos para su uso, transferencia y enajenación incorporen criterios y especificaciones sobre Cambio Climático que se aplican y se cumplen.

Las instituciones en Costa Rica cuentan con una identificación de la infraestructura pública, tierras y áreas de conservación expuestas a la variabilidad climática y fenómenos extremos. Esta información es recogida y registrada en los archivos, informes y documentos existentes en el Sistema Nacional de Información Ambiental³³, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación³⁴, el Instituto Meteorológico y la Comisión Nacional de Emergencias³⁵, en función de sus responsabilidades y naturaleza institucional. No existe un registro único e integrado de esta información, ni se preparan informes conjuntos. La información registrada tampoco muestra datos sobre la contribución o la captura de GEI de los activos identificados.

Por otra parte, la normativa de “Uso, Manejo y Conservación de suelos”³⁶ contiene especificaciones relacionadas al Cambio Climático, en específico para la gestión integrada y sostenible de los suelos y otros recursos naturales. Además, se considera la exploración y explotación del subsuelo siempre que se cuente con los permisos correspondientes los cuales deben incluir un estudio de impacto ambiental, así como la descripción de las medidas correspondientes que serán utilizadas para recuperar el suelo y subsuelo que se destruya o deteriore por la actividad a realizar. La normativa,

³³ <http://3.12.93.52:8080/geonetwork/srv/spa/catalog.search?sessionId=009D72881266946F7014D354F9A805B6#/home>.

³⁴ <https://www.sinac.go.cr/ES/bimapas/Mapas%20SINAC/Mapa%20%20Areas%20Silvestres%20Protegidas%20ver.%20febrero2022.jpg>.

³⁵ <https://www.cne.go.cr/recuperacion/index.aspx>.

³⁶ http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=26421.

que es un general muy completa, no es específica a las transferencias y enajenación de activos vinculados al Cambio Climático.

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPCC-6 Gestión de activos no financieros para el cambio climático	C	
Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
6.1 Gestión de activos no financieros para el cambio climático	C	Se cuenta con la información de activos no financieros que pueden estar expuestos al cambio climático y un marco normativo de uso de suelos. Sin embargo, los registros de los activos no financieros no se encuentran unificados y la normativa de uso de suelos no se refiere a la “enajenación” y “transferencia” de activos vinculados al Cambio Climático.

GFPCC-7 Pasivos relacionados con el Cambio Climático

C+

El presente indicador valora la capacidad institucional para identificar y gestionar los riesgos que genera el Cambio Climático para las finanzas públicas, especialmente para los pasivos contingentes. Asimismo, evalúa los arreglos establecidos para emitir deuda y garantías necesarias para financiar medidas de adaptación y mitigación al Cambio Climático. El alcance de esta evaluación es el Gobierno Central y la información utilizada proviene del último ejercicio fiscal finalizado: el año 2021.

GCPCC 7.1 Riesgos fiscales relacionados con el Cambio Climático

A

La sistematización de las buenas prácticas internacionales sobre la que se valora el desempeño de este indicador requiere que las instituciones del Gobierno, en especial aquellas que han sido asignadas con la tarea en específico, preparen y publiquen de forma regular un informe de los riesgos fiscales asociados al Cambio Climático, con estimaciones cualitativas y cuantitativas de dichos riesgos y sus impactos sobre la trayectoria futura de los ingresos y gastos.

La Ley 8131 de Administración Financiera y Presupuestos Públicos establece la existencia del sistema de crédito público³⁷, cuya rectoría recae en el Dirección General de Crédito Público del Ministerio de Hacienda³⁸. Esta Dirección General es responsable, entre otras tareas medir y elaborar propuestas para gestionar los riesgos financieros asociados al portafolio de deuda nacional de mediano y largo plazo mediante el uso de metodologías, modelos y/o estudios³⁹. En cumplimiento de este mandato la Dirección General de Crédito Público elaboró y puso a

³⁷ Art. 29, Ley 8131 de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de 16 de octubre de 2001.

³⁸ Art. 114, Decreto 32988 Reglamento de la Ley 8131 de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de 31 enero de 2006.

³⁹ Art.13, inciso g) del Decreto Ejecutivo 38305, Reglamento de Organización de la Dirección de Crédito Público de fecha 3 de febrero de 2014.

disposición del público el documento “Riesgos Fiscales en Costa Rica” que identifica los riesgos de desastres naturales, demandas contra el Estado, los relacionados con las Asociaciones Público-Privadas (APPs), las empresas públicas, las instituciones descentralizadas no empresariales, el sector financiero y las municipalidades como importantes para la sostenibilidad de las finanzas públicas⁴⁰.

En el marco de la preparación del informe de riesgos fiscales, la Dirección General de Crédito Público publicó informes específicos para la mayoría de los riesgos citados precedentemente, entre los cuales se encuentra el “Informe de Riesgos de Desastres Naturales⁴¹” de diciembre de 2020, en el que se pueden encontrar los riesgos asociados a Cambio Climático y sus efectos para las finanzas públicas⁴². El informe específico de riesgo de desastres contiene una evaluación cualitativa y cuantitativa de los riesgos como sus efectos en los ingresos y gastos, generando escenarios probables con diferentes “shocks” o eventos que pueden distorsionar las proyecciones fiscales estimadas con proyecciones hasta 2025.

GCPC 7.2 Deuda y garantías relacionadas con el Cambio Climático D

La valoración de esta dimensión se basa sobre el marco legal vigente para la contratación o emisión de deuda pública. Las buenas prácticas internacionales establecen que un marco legal para el endeudamiento público que favorece la implementación de las políticas nacionales de Cambio Climático cumple con los siguientes criterios: i) incluye claramente que el financiamiento de las acciones de Cambio Climático es un objetivo de la política de endeudamiento; ii) incluye a los gobiernos subnacionales y corporaciones públicas en estas disposiciones; iii) hace referencia a una metodología que permite identificar los proyectos que pueden recibir financiamiento para el Cambio Climático; y iv) se producen los informes requeridos de forma oportuna (y son públicos).

En el caso de Costa Rica, el marco legal establece que la contratación o emisión de deuda pública del Gobierno Central debe estar avalada por el Ministerio de Hacienda y aprobada legalmente por la Asamblea Legislativa⁴³. Sin embargo, la legislación vigente no define, ni discrimina entre los objetivos y propósitos del endeudamiento mientras el mismo cumpla con los objetivos de la política de endeudamiento definida por el Gobierno. Por otro lado, las decisiones amparadas y respaldadas por el Ministerio de Hacienda no alcanzan a los Gobiernos Municipales, ni a las empresas públicas, que están autorizados legalmente a contraer deuda de forma autónoma (salvo en los casos que se requiera garantía del Estado). Finalmente, no se tiene evidencia de que exista una metodología específica para identificar proyectos que pueden recibir financiamiento para contrarrestar los efectos del Cambio Climático.

La Dirección General de Crédito Público produce los informes requeridos por la legislación vigente con relación a la deuda pública. Estos documentos son públicos.

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPC-7 Pasivos relacionados con el Cambio Climático	C+	

⁴⁰ Riesgos Fiscales en Costa Rica de fecha 27 de mayo de 2019.
⁴¹ La sección de este informe sobre el impacto de los desastres naturales se fundamenta en datos del estudio "Impacto de los Fenómenos Naturales para el periodo 1998-2018, por sectores, provincias, cantones y distritos de MIDEPLAN. 2019"
⁴² Informe de Riesgos: Desastres Naturales, Dirección General de Crédito Público, MH, diciembre de 2020.
⁴³ Art. 84 y 88, Ley 8131 de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.

Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
7.1 Riesgos fiscales relacionados con el Cambio Climático	A	Se cumple con todos los criterios establecidos, la Dirección de Crédito Público elabora y publica un informe de riesgo de desastres donde se consideran los impactos del Cambio Climático en los ingresos y gastos.
7.2 Deuda y garantías relacionadas con el Cambio Climático	D	Para la emisión de deuda pública relacionada al Cambio Climático no se cuenta con disposiciones legales o regulatorias específicas.

Reformas en proceso

La Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, del 3 de diciembre de 2018, establece que “El Ministerio de Hacienda efectuará un monitoreo y una valoración periódica de las contingencias fiscales que puedan incidir negativamente en la situación fiscal del país, y para tal efecto deberá identificar, valorar y evaluar los riesgos fiscales que puedan surgir durante los cuatro años siguientes a la valoración. Con posterioridad a la realización de tal monitoreo y valoración periódica, el Ministerio publicará un informe de dichos riesgos, incluyendo los planes de mitigación de estos”. El Ministerio de Hacienda está trabajando en la mejora del informe de riesgos fiscales con apoyo del FMI.

GFPC-8 Adquisiciones públicas para el Cambio Climático

D

El presente indicador valora en qué medida se incluyen criterios y requisitos relacionados con las iniciativas de adaptación y mitigación del Cambio Climático en los procesos y procedimientos de adquisiciones públicas. Por lo tanto, el indicador verifica si la compra de bienes y/o servicios y la contratación de obras se realiza con el menor impacto adverso posible sobre el Cambio Climático. Además, se considera si el sistema de adquisiciones públicas es capaz de enfrentar situaciones de riesgo derivadas del Cambio Climático dando respuesta oportuna frente a desastres causados por fenómenos naturales.

El indicador tiene cuatro dimensiones, que se promedian para obtener una calificación global del indicador, y se valora sobre la información del Gobierno Central existente y disponible en el último ejercicio fiscal finalizado: el año 2021.

GCPCC 8.1 Marco de políticas para las adquisiciones públicas para el Cambio Climático

D

Esta dimensión evalúa en qué medida las adquisiciones públicas cuentan con un marco operativo claro y transparente en el cual se puedan encontrar metas, prioridades y definiciones para abordar los procesos de compras y contrataciones públicas incluyendo criterios de Cambio Climático para garantizar su sostenibilidad y alineamiento con las estrategias de reducción de gases de efecto invernadero.

Basada en las buenas prácticas internacionales, esta dimensión establece los siguientes criterios de evaluación para el marco de políticas: i) existen criterios claros para determinar qué productos o

servicios tienen sensibilidad frente al Cambio Climático y el alcance de las operaciones sujetas a los principios de las adquisiciones públicas para el Cambio Climático; ii) existen también metas cuantitativas, prioridades y cronogramas; iii) las metas cuantitativas previstas se alcanzaron en el último ejercicio fiscal finalizado; y iv) existe un organismo operativo, una unidad o un equipo a cargo del desarrollo de este marco y del apoyo a los usuarios.

Al momento de la evaluación, el marco normativo y regulatorio respecto a las adquisiciones públicas en Costa Rica es la Ley 7494 de Contratación Administrativa⁴⁴, sus modificaciones posteriores y su reglamento⁴⁵, el cual sólo señala disposiciones ambientales para los contratos de obra pública a los cuales se les pide un estudio ambiental y tomar las medidas pertinentes para preservar el medio ambiente respecto al impacto que pueda tener la ejecución de la obra. La Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2018-2030, que tiene por objetivo adoptar gradualmente patrones de producción y consumo sostenibles que contribuyan al bienestar de la población en general y de las generaciones futuras no se consideran elementos específicos para la inclusión de criterios de Cambio Climático en el proceso de adquisiciones pública y, solamente, señala que cada institución debe aplicar sus propios criterios de adquisiciones sostenibles⁴⁶. Por su parte la “Norma técnica para la aplicación de criterios sustentables en las compras públicas”⁴⁷, si establece criterios ambientales generales para determinar si una compra se considera o no una adquisición pública “sustentable”.

Si es posible encontrar criterios de Cambio Climático claros para los bienes de adquisiciones públicas en la “Guía de Compras Públicas Sostenibles 2022” elaborada por el Comité Directivo de Compras Públicas Sustentables⁴⁸. Estas directrices no se encuentran, sin embargo, en aplicación al momento de la evaluación que tiene como periodo crítico el último año fiscal finalizado, que es el 2021. Por esta razón, la valoración realizada de la evidencia disponible es que el marco de políticas vigentes no logra determinar claramente la adquisición de los productos o servicios que generan un efecto sobre al Cambio Climático.

Por otro lado, se constata que el marco normativo, regulatorio y de política no establece metas cuantitativas, prioridades o cronogramas respecto a las adquisiciones públicas y el impacto de estas al Cambio Climático. La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (DGABCA) del Ministerio de Hacienda es la entidad que lidera la implementación de criterios de sostenibilidad en las adquisiciones públicas.

GCPC 8.2 Operación de las adquisiciones públicas para el Cambio Climático

D

Esta dimensión permite evaluar si los procedimientos operativos y herramientas relacionadas a las adquisiciones públicas dan soporte a la inclusión de los factores de Cambio Climático en las fases de planificación, adjudicación y ejecución de las compras y contrataciones públicas.

Esta dimensión se valora sobre los siguientes criterios: i) se utilizan estándares referidos al Cambio Climático para ayudar a determinar las especificaciones y los requisitos de las licitaciones o los criterios de adjudicación; ii) las cláusulas de desempeño en los contratos incluyen criterios sobre Cambio Climático; iii) los convenios marco para los bienes adquiridos con frecuencia utilizan

⁴⁴ Ley 7494 de Contratación Administrativa de fecha 1 de mayo de 1996.

⁴⁵ Decreto 33411-H Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa 27 de septiembre de 2006

http://ocu.ucr.ac.cr/images/ArchivosOCU/Normativa/NormativaExterna/Reglamento_Contratacion_Administrativa.pdf

⁴⁶ Decreto Ejecutivo No. 41032-PLAN-MINAE-RE del 03 de mayo de

https://www.mtss.go.cr/seguridad-social/compras_publicas/archivos/normativa_tecnica.pdf.

⁴⁸ Guía de Compras Públicas Sostenibles 2022

http://www.digeca.go.cr/sites/default/files/documentos/guia_compras_publicas_sostenibles_2022.pdf.

ejemplos o plantillas de adquisiciones públicas que toman en cuenta el Cambio Climático; iv) el coste del ciclo de vida se incorpora como un elemento de costo en la etapa de adjudicación de un procedimiento de adquisición pública; v) existen procedimientos simplificados para acelerar las adquisiciones públicas necesarias para responder a desastres provocados por el Cambio Climático; y vi) las circunstancias especiales que puedan activar dichos procedimientos están bien definidas.

La normativa costarricense cuenta con lineamientos relativos al Cambio Climático y las adquisiciones sostenibles, en particular para contratos de obras públicas que requieren de estudios de impacto ambiental. Sin embargo, estos estándares no son vinculantes para la realización del proceso de adquisición pública. Existe también un procedimiento de “compra para emergencias” el cual es una simplificación o abreviación del procedimiento de compra pública estandarizado y permite la contratación directa para enfrentar “situaciones totalmente imprevisibles que amenacen o afecten gravemente la continuidad de los servicios públicos esenciales”⁴⁹. Finalmente, no se ha podido recoger evidencia que avale la existencia de requisitos de Cambio Climático para el proceso de licitaciones y adquisiciones; cláusulas de desempeño relacionadas al Cambio Climático en los contratos de adquisiciones públicas y la incorporación de costo del ciclo de vida de los bienes y servicios como un elemento de costo en la etapa de adjudicación de los procesos de compras y contrataciones públicas.

GCPCC 8.3 Seguimiento de las adquisiciones públicas para el Cambio Climático

D

Esta dimensión permite evaluar la existencia de un sistema de seguimiento de las operaciones de adquisiciones públicas para verificar que los proveedores cumplan con los requisitos de Cambio Climático establecidos.

Las buenas prácticas internacionales sobre adquisiciones públicas establecen los siguientes criterios de evaluación para esta dimensión: i) la adjudicación y la ejecución de contratos muestra un elevado nivel de cumplimiento con las especificaciones sobre Cambio Climático incluidas en las licitaciones y los contratos; ii) existe un sistema de operaciones de adquisición pública para casos de desastres provocados por el Cambio Climático que asegura que se cumplen con los procedimientos de emergencia; y iii) las bases de datos o los registros de adquisiciones públicas reflejan información específica sobre las adquisiciones para el Cambio Climático e incluyen las adquisiciones de emergencia. No se tienen inquietudes significativas acerca de su integridad y exactitud.

Las compras y contrataciones públicas del Gobierno Central en Costa Rica se realizan a través del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)⁵⁰, el mismo que produce información general relativa a las adquisiciones realizadas, el valor de las adquisiciones y los adjudicatarios de los contratos. Sin embargo, no puede generar información específica de estas variables para las compras de bienes y servicios vinculados al Cambio Climático. Adicionalmente, la integridad de esta información se encuentra en duda producto de un informe de la Contraloría General de la República (CGR) en el que se destacan inconsistencias⁵¹.

Por otro lado, y a pesar de que no se ha podido evidenciar la existencia de un mecanismo especial para hacer la gestión y el seguimiento de las adquisiciones públicas de emergencias, más allá de la identificación de un procedimiento simplificado o “abreviado” del procedimiento estándar, el

⁴⁹ Art. 139, inciso k, Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

⁵⁰ Decreto 38830-H-MICITT de fecha 15 de enero de 2015, que crea el sistema integrado de compras públicas como plataforma tecnológica de uso obligatorio de la Administración Central para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa.

⁵¹ Informe DFOE-CAP-SGP-00005-2021, sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las instituciones públicas.

sistema permite trazar las compras y contrataciones públicas realizadas para la atención de emergencias y desastres, ya que las mismas se registran para su posterior control.

Esta dimensión evalúa el desarrollo de los informes sobre adquisiciones para el Cambio Climático, los cuales deben contener datos estadísticos para la comparación de los resultados reales con las metas y prioridades para adquisiciones públicas puedan generar efectos sobre el Cambio Climático.

Esta dimensión, basada en las buenas prácticas internacionales sobre adquisiciones públicas, establece los siguientes criterios de evaluación: i) se publica y se presenta al Poder Legislativo un informe sobre las adquisiciones públicas para el Cambio Climático que incluye estadísticas y hace referencia a las metas y las prioridades establecidas en el marco de la política nacional; ii) los beneficios y los resultados de las adquisiciones públicas para el Cambio Climático se han evaluado al menos una vez durante los últimos tres ejercicios fiscales finalizados; iii) los indicadores de desempeño de las adquisiciones públicas incorporan parámetros sobre adquisiciones públicas para el Cambio Climático; y iv) se publica un informe sobre operaciones de adquisición de emergencia que incluye el análisis de su implementación.

Es posible identificar información sistematizada sobre las operaciones relacionadas a la atención de emergencias y desastres, sin embargo, en general no se realizan informes estadísticos de adquisiciones públicas relacionadas al Cambio Climático.

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPC-8 Adquisiciones públicas para el Cambio Climático	D	
Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
8.1 Marco de las políticas para las adquisiciones públicas para el Cambio Climático	D	Esta dimensión no cumple con los requisitos mínimos. Si bien se ha establecido un marco normativo y de política de adquisiciones públicas, en estos no se encuentran criterios claros de impacto sobre el Cambio Climático para las adquisiciones públicas.
8.2 Operación de las adquisiciones públicas para el Cambio Climático	D	Esta dimensión cumple de forma parcial con algunos de los requisitos establecidos por las buenas prácticas internacionales. Este es el caso de tener un procedimiento simplificado para realizar adquisiciones para responder a desastres. Sin embargo, no es posible verificar el cumplimiento de los otros criterios.
8.3 Seguimiento de las adquisiciones públicas para el Cambio Climático	D	Esta dimensión no cumple con los requisitos mínimos para la calificación. No se hace seguimiento de las adquisiciones públicas para el Cambio Climático.

8.4 Informes sobre las adquisiciones públicas para el Cambio Climático	D	Esta dimensión no cumple con los requisitos mínimos para la calificación. No se realizan informes de adquisiciones públicas y sus efectos en el Cambio Climático.
--	---	---

Reformas en proceso

El 27 de mayo de 2021, la Asamblea Legislativa aprobó la Ley 9986 General de Contrataciones Públicas en reemplazo de la Ley 7494 de Contratación Administrativa de fecha 1 de mayo de 1996, misma que entra en vigencia el 1 de diciembre de 2022 y se aplicará para toda la actividad contractual que emplee total o parcialmente fondos públicos. Además, esta ley incluye el principio de sostenibilidad social y ambiental para las contrataciones públicas, y establece el criterio de protección ambiental.

GFPPC-9 Administración de los ingresos para el Cambio Climático

NA

El presente indicador valora la gestión de los impuestos relacionados con el Cambio Climático, definidos como aquellos cuya base imponible es una unidad física emitida (o proxy) que tiene un impacto negativo específico y comprobado sobre el medio ambiente, entre ellos los impuestos al carbono, a la energía, a las emisiones de gases efecto invernadero (GEI) o los mecanismos de ajuste transfronterizo a las emisiones de carbono. El indicador no alcanza para valorar otros impuestos ambientales no relacionados directamente con el Cambio Climático, como los que gravan los desechos, el agua o los contaminantes químicos. Si el sistema tributario no incluye impuestos relacionados con el Cambio Climático este indicador no es aplicable (NA).

La gestión de los impuestos relacionados con el Cambio Climático se valora tomado en cuenta los siguientes criterios: i) la gestión sistémica y estructurada de los riesgos de incumplimiento; ii) la identificación plena y exhaustiva de los principales emisores en una base de datos vinculada al registro de contribuyentes; iii) la planificación e implementación efectiva de los planes de auditoría; iv) la existencia de penalidades disuasivas al incumplimiento tributario; y v) los niveles de la deuda tributaria vinculada a estos impuestos. El indicador tiene dos dimensiones, que se agregan con el método promedio, y se valora sobre la información existente y disponible en el último ejercicio fiscal finalizado: el año 2021.

Al momento de la evaluación, Costa Rica se encuentra en proceso de implementación del Plan Nacional de Descarbonización, puesto en vigencia el 24 de febrero del 2019, para lo cual necesita “hacer un análisis integral del sistema de impuestos y cargas tributarias para consolidar un proceso de alineamiento de incentivos y tributos con objetivos de descarbonización”⁵². En ese sentido, el Ministerio de Hacienda, junto con el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), se encuentran preparando estudios para apoyar la toma de decisiones en cuanto a la implementación de impuestos relacionados con el Cambio Climático. Por tanto, estos impuestos no existen en la actualidad y su gestión no se puede evaluar⁵³.

⁵² Plan Nacional de Descarbonización (2019), Estrategias Transversales, Reforma Fiscal Verde, pág. 65.

⁵³ El Impuesto Único a los Combustibles, que tiene como base imponible la cantidad de combustible producido, procesado o importado, por tipo de combustible, es un impuesto recaudador y no fue ideado e implementado para mitigar la contaminación que generan los combustibles fósiles al medio ambiente; aunque un 3,5% de su recaudación está destinada al Fondo Nacional de Financiamiento Forestal (FONAFIFO) para pago de servicios ambientales (PSA) y un 0,1% para pagos de beneficios ambientales agropecuarios.

GCPCC 9.1 Administración, auditoría y fiscalización tributaria para el Cambio Climático**NA**

La valoración de esta dimensión no es aplicable, puesto que no existen en Costa Rica impuestos relacionados con el Cambio Climático.

GCPCC 9.2 Deuda tributaria vinculada al Cambio Climático**NA**

La valoración de esta dimensión no es aplicable, puesto que no existen en Costa Rica impuestos relacionados con el Cambio Climático.

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPCC-9 Administración de los ingresos para el Cambio Climático	NA	
Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
9.1 Administración, auditoría y fiscalización tributaria para el Cambio Climático	NA	No existen impuestos vinculados al Cambio Climático.
9.2 Deuda tributaria vinculada al Cambio Climático	NA	No existen impuestos vinculados al Cambio Climático.

Reformas en proceso

El Ministerio de Hacienda, con apoyo del MINAE, ha implementado una metodología para reportar los efectos que tiene el gasto tributario en la acción climática, la biodiversidad y la gestión de los recursos hídricos.

GFPCC-10 Controles para el gasto relacionado con el Cambio Climático**D+**

El presente indicador valora si el Gobierno Central en Costa Rica cuenta con sistema de controles eficientes sobre el pago de gastos vinculados al Cambio Climático. La evaluación del indicador, que tiene dos dimensiones, se realiza utilizando información de la última gestión fiscal finalizada antes del ejercicio, el año 2021.

GCPCC 10.1 Eficacia del sistema de control**D**

Esta dimensión evalúa en qué medida el establecimiento de controles previos en el sistema de gastos permite garantizar la finalidad de las transacciones relacionadas al Cambio Climático.

Las buenas prácticas internacionales, reflejadas en la metodología de evaluación, establecen que para que los controles del pago de gastos para bienes y servicios vinculados al Cambio Climático sean efectivos: i) debe existir un marco legal y regulatorio de control referido a las transacciones

relacionadas con el Cambio Climático, ii) estos controles se aplican en los momentos presupuestarios de compromiso y pago, iii) la evidencia recogida que el sistema se aplica de forma adecuada, incluso en los casos de gastos extraordinarios o de emergencia, y iv) se audita de forma regular.

El marco legal y regulatorio para la gestión de las finanzas públicas en Costa Rica no incluye normas específicas para el control de los pagos de gastos vinculados al Cambio Climático. Los controles de gasto en los momentos del compromiso y pago son generales para todo tipo de gasto y basados en la separación de funciones y no diferencian los gastos regulares de los gastos extraordinarios o por emergencia. Estos controles son auditados por la Contraloría General de la República, a través de auditorías a los registros de transacciones o por objeto del gasto. No obstante, en la medida que aún no se cuenta con un clasificador específico para identificar específicamente los gastos vinculados al Cambio Climático, las auditorías no permiten auditar estas transacciones y establecer si los controles se cumplen para estos casos.

GCPCC 10.2 Auditoría del cumplimiento en las transacciones

C

Esta dimensión evalúa en qué medida se cuenta con un sistema de controles del gasto *ex post* para las transacciones vinculadas al cambio climático, que permiten verificar el uso correcto de los fondos públicos. La evaluación se realiza tomando en cuenta los siguientes criterios derivados de las buenas prácticas internacionales: i) las auditorías e investigaciones sobre fraude que se realizan deben cubrir todas las categorías de transacciones relacionadas con el Cambio Climático, ii) la revisión debe incluir el uso y las transacciones que hacen las entidades que reciben recursos de transferencia del Gobierno Central para financiar acciones de Cambio Climático, y iii) el resultado de la auditoría debe incluir un mecanismo que permita recuperar los fondos públicos utilizados de forma indebida.

La Contraloría General de la República (CGR) realiza procesos de fiscalización y auditorías para el control de fondos públicos específicos en ciertas materias relacionadas al Cambio Climático⁵⁴. Sin embargo, con los recursos actuales no es posible auditar todas las áreas de gasto asociadas a Cambio Climático, por lo cual se establecen temáticas prioritarias de control y auditoría, por ejemplo, en temas de energía o agua potable y saneamiento. En el caso de descubrir fraudes o malversación de fondos públicos se cuenta con un procedimiento legal y administrativo para recuperar estos fondos utilizados indebidamente.

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPCC-10 Controles para el gasto relacionado con el Cambio Climático	D+	
Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
10.1 Eficacia del sistema de control	D	No se cuenta con un marco legal y regulatorio para establecer controles o criterios de Cambio Climático en la ejecución del gasto.

⁵⁴ https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2016/SIGYD_D_2016021693.pdf

10.2 Auditoría del cumplimiento en las transacciones	C	Se realizan auditorías relacionadas con temáticas de Cambio Climático para determinar si los fondos públicos han sido destinados correctamente, sin embargo, estas auditorías se realizan de forma parcial, en algunos sectores específicos priorizados y relacionados al Cambio Climático.
---	---	---

GFPC-11 Descentralización fiscal para el Cambio Climático

D

El presente indicador valora en qué medida los arreglos institucionales para la descentralización fiscal impulsan a los Gobiernos Municipales en Costa Rica a implementar medidas de adaptación y mitigación alineadas con las políticas y estrategias nacionales de Cambio Climático. El indicador tiene tres dimensiones y se valora sobre la información existente y disponible para el Gobierno Central y, en su caso, los Gobiernos Municipales, para los tres últimos ejercicios fiscales finalizados (2019, 2020 y 2021) para la dimensión 11.1, el último ejercicio fiscal finalizado, 2021, para la dimensión 11.2, y el momento de la evaluación, marzo 2022, para la dimensión 11.3.

GCPCC 11.1 Arreglos institucionales de descentralización fiscal para el Cambio Climático

D

Esta dimensión evalúa en qué medida los arreglos institucionales para la descentralización fiscal tienen en cuenta el Cambio Climático. Los criterios para esta evaluación son los siguientes: i) existe un marco legal y regulatorio que identifica con claridad los mandatos y las competencias de los Gobiernos Municipales con relación las acciones de mitigación y la adaptación para el Cambio Climático; ii) los recursos disponibles y/o puestos a disposición de los Gobiernos Municipales les permiten poner en práctica estos mandatos y competencias asignados; y iii) la aplicación de estos mandatos y competencias a los Gobiernos Municipales se ha evaluado de forma regular y los resultados de estas evaluaciones están publicados.

No existe una norma explícita que establezca o delimite las responsabilidades de los Gobiernos Municipales con relación a su contribución a las acciones de mitigación o adaptación al Cambio Climático. Los Gobiernos Municipales están regidos en Costa Rica, por el Código Municipal⁵⁵ que, en línea con el mandato constitucional, determina que son autónomos frente al Gobierno Central, y con atribuciones para definir sus mandatos y elaborar sus propios planes en todas las materias que no estén reservadas constitucionalmente a otro nivel de gobierno, incluidos los temas ambientales y de Cambio Climático. En este sentido, los Gobiernos Municipales no están obligados a participar o contribuir a los planes de Cambio Climático establecidos a nivel nacional, aunque se debe destacar que existe un conjunto de Municipios que se han plegado a las iniciativas nacionales de forma voluntaria.

Los recursos de los Gobiernos Municipales tienen fuentes diversas y su volumen depende de las características del municipio, pero están generalmente correlacionados con su tamaño, en términos de población. El Gobierno Central trasfiere a los municipios un conjunto de recursos establecidos específicamente en la legislación vigente para uso discrecional de los Gobiernos Municipales, que puede incluir acciones de mitigación y adaptación al Cambio Climático. Tampoco se ha podido

⁵⁵ Ley 7794, Código Municipal de fecha 30 de abril de 1998.

evidenciar que existan evaluaciones, por lo menos en los tres últimos años fiscales finalizados, sobre la eficiencia en la asignación de competencias entre el Gobierno Central y los Gobiernos Municipales, la utilización de los recursos públicos y los resultados alcanzados por las Municipalidades en temas de cambio climático.

GCPCC 11.2 Transferencias fiscales para el Cambio Climático

D

Esta dimensión evalúa en qué medida el sistema de transferencias condicionadas desde el Gobierno Central a los Gobiernos Municipales considera las metas relacionadas con Cambio Climático y fomenta una alineación territorial con la estrategia nacional.

Los recursos de los Gobiernos Municipales establecidos en el ordenamiento jurídico nacional se transfieren siguiendo reglas claras de distribución horizontal definidas en las propias leyes. Estos recursos representan menos del 10% de los recursos presupuestarios del Gobierno General y el gasto asociado a los Gobiernos Municipales representa menos del 3% del gasto total del sector público en 2021. Dicho esto, los Gobiernos Municipales no reciben transferencias condicionadas del Gobierno Central para financiar acciones alineadas con los esfuerzos nacionales, no en general, y no para impulsar acciones compartidas para la mitigación o adaptación al Cambio Climático.

GCPCC 11.3 Mecanismos de GFP para el Cambio Climático aplicados por gobiernos subnacionales

D

Esta dimensión evalúa en qué medida los mecanismos de gestión de las finanzas públicas del Gobierno Central abarcan a los Gobiernos Municipales. Los criterios de evaluación son los siguientes:

No	Criterios	Cumplimiento
1	Los mecanismos nacionales utilizados para hacer el seguimiento del gasto relacionado con el Cambio Climático se aplican también a los gobiernos subnacionales.	No cumple Los Gobiernos Municipales no tienen obligación de utilizar los mecanismos nacionales para hacer seguimiento al gasto relacionado al Cambio Climático.
2	El marco de inversiones relacionadas con el Cambio Climático abarca también a los gobiernos subnacionales.	No cumple En las disposiciones del reglamento de funcionamiento de la inversión pública, los Gobiernos Municipales están excluidos o eximidos de aplicar las regulaciones y lineamientos que el Gobierno Central ha determinado para la gestión de la inversión pública.
3	Las reglas y procedimientos para la transferencia y enajenación de activos no financieros para el Cambio Climático se aplican también a los gobiernos subnacionales.	No cumple La autonomía definida para Gobiernos Municipales los exime de utilizar las mismas reglas y procedimientos para la transferencia y enajenación de activos no financieros para el Cambio Climático.
4	El marco legal o regulatorio de las deudas y las garantías relacionadas con el Cambio Climático	No cumple

	incluye disposiciones específicas para los gobiernos subnacionales.	En base al mismo carácter de autónomos los Gobiernos Municipales pueden contraer deuda pública sin seguir las regulaciones o lineamientos de endeudamiento público establecidos por el Gobierno Central.
5	El marco de adquisiciones públicas relacionadas con el Cambio Climático abarca también a los gobiernos subnacionales.	No Cumple Los municipios pueden establecer sus propios lineamientos para el marco de adquisiciones públicas relacionadas con el Cambio Climático. Sin embargo, deben utilizar obligatoriamente el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el cual no presenta evidencia sobre la aplicación de adquisiciones públicas con criterios de cambio climático.

Como se desprende de la tabla anterior, todos los elementos del sistema de gestión de las finanzas públicas identificados como importantes en la relación con los Gobiernos Municipales son aplicables en el contexto de la evaluación, pero solo uno cumple con lo establecido en las buenas prácticas internacionales, a saber, la obligación de utilizar los sistemas de compras y contrataciones públicas dispuestos por el Gobierno Central.

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPCC-11 Descentralización fiscal para el Cambio Climático	D	
Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
11.1 Arreglos institucionales de descentralización fiscal para el Cambio Climático	D	No se cumple con los requisitos mínimos para la calificación. No se cuenta con un marco legal regulatorio que defina las competencias de los gobiernos subnacionales en temas de Cambio Climático.
11.2 Transferencias fiscales para el Cambio Climático	D	No se cumple con los requisitos mínimos para la evaluación. Esto se debe a que no se realizan transferencias condicionadas relacionadas a Cambio Climático para cumplir con las estrategias nacionales de Cambio Climático.
11.3 Mecanismos de GFP para el Cambio Climático aplicados por gobiernos subnacionales	D	No se cumple con ninguno de los elementos establecidos para la valoración.

Reformas en proceso

A nivel de Gobierno Central se trabaja en la elaboración de un clasificador presupuestario funcional, el cual se contempla que los municipios también deberán utilizar, facilitando el seguimiento del gasto relacionado al Cambio Climático.

GFPC-12 Información de Desempeño para el Cambio Climático

D

El presente indicador evalúa si el presupuesto (o la documentación presupuestaria) incluye información de desempeño sobre los programas de adaptación y mitigación al Cambio Climático, que se utiliza para rendir cuentas sobre la asignación de recursos. Esta evaluación se realiza en dos momentos, por un lado, el indicador evalúa si la información de desempeño se incluye en la fase de programación del presupuesto y, por el otro, si en la ejecución del presupuesto se reporta sobre el logro de los productos y los resultados originalmente planificados. El indicador tiene, por tanto, dos dimensiones, que utilizan información generada por el Gobierno Central presupuestario durante el último ejercicio fiscal finalizado, el año 2021, para hacer la valoración correspondiente.

El principal instrumento de planificación de mediano plazo vigente en Costa Rica al momento de la evaluación es el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública (PNDIP) para el periodo 2019-2022⁵⁶. El PNDIP está organizado en un conjunto de objetivos, metas nacionales, áreas estratégicas de articulación e intervenciones estratégicas. Las intervenciones estratégicas están, a su vez, estructuradas por componentes, que son: objetivo, indicador, línea de base, meta, estimación presupuestaria y responsable⁵⁷. Las entidades del Gobierno Central presupuestario deben utilizar el PNDIP 2019-2022 como base para preparar su planificación estratégica institucional y, a partir esta planificación, sus requisitos de asignación presupuestaria.

El presupuesto público, por su parte, se asigna por entidad presupuestaria y al interior de cada entidad por programas. Los programas pueden ser ‘institucionales’, que corresponden a la estructura organizacional de la entidad, o ‘estratégicos’ que están vinculados a los objetivos del PNDIP. Los programas estratégicos están desarrollados en las categorías programáticas de producto y resultado, ambos medidos con indicadores y metas. Una Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP) vincula y agrega la asignación de recursos presupuestarios de los programas estratégicos institucionales con los objetivos y metas nacionales propuestas en el PNDIP.

GCPC 12.1 Planes con información de desempeño para el Cambio Climático

D

El PNDIP 2019-2022 establece la “descarbonización de la economía” como una de las cinco metas nacionales a cumplir en su periodo de vigencia, medida a través de la variable/indicador “tasa de variación de las emisiones de CO₂ debido a uso de combustibles fósiles” y una meta de reducción de 0.9 para 2021. Las intervenciones estratégicas requeridas para alcanzar esta meta en el corto plazo y una reducción sustantiva en el mediano plazo están delineadas en el Plan Nacional de Descarbonización de Costa Rica, 2018-2050⁵⁸, con metas e indicadores⁵⁹. Sin embargo, estas intervenciones no se han plasmado todavía como programas estratégicos en el presupuesto y, a

⁵⁶ Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario de Costa Rica (2019-2022), de fecha 1 de febrero de 2019.

⁵⁷ PNDIP 2019-2022, pág. 47.

⁵⁸ Plan Nacional de Descarbonización de Costa Rica, 2018-2050 de 24 de febrero del 2019.

⁵⁹ Se debe notar que en fecha 25 de abril de 2022, Costa Rica lanzó el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2022-2026, mismo que plantea una hoja de ruta con intervenciones necesarias durante los próximos cinco años para que el país fortalezca su resiliencia ante los efectos adversos del cambio climático y avance hacia el cumplimiento de la visión país.

pesar de que los planes, sus indicadores y metas son públicos y están ampliamente socializados, éstos no son parte todavía del presupuesto y no están incluidos como tal en los documentos presupuestarios. En el presupuesto los programas estratégicos recogen los resultados del PNDIP, pero - en general - los productos, metas e indicadores incluidos responden a actividades propiamente institucionales, cuya vinculación o consistencia con aquellos que están incluidos en los instrumentos de planificación es todavía incipiente.

Los avances que se han hecho con la formulación de programas presupuestales fuertemente vinculados con los procesos de planificación estratégica - en el marco de la estrategia nacional de Gestión para Resultados de Desarrollo (GpRD) - son todavía piloto y no cubren aún los sectores más directamente vinculados con los objetivos y las políticas de cambio climático⁶⁰.

GCPC 12.2 Reportes con información de desempeño para el Cambio Climático

D

Los resultados de la planificación estratégica vinculados al PNDIP se reportan de forma semestral en los Informes Balances de Resultados de PNDIP 2019-2022. El último informe de publicado para el año 2021 muestra, por ejemplo, que la meta de descarbonización de la economía establecida para ese año, de -0.9% con relación a la línea de base, no se cumplió. En realidad, la tasa de variación de las emisiones de CO₂ debido a uso de combustibles fósiles se incrementó en 8.4%⁶¹. Estos informes son públicos y son de conocimiento de la Asamblea Legislativa.

Por su lado, las entidades presupuestarias preparan informes de ejecución físico/financiera en la que reportan los resultados del cumplimiento de las metas de producción institucional. Los resultados estratégicos vinculados al PNDIP no se reportan institucionalmente. Los informes de las entidades del Gobierno Central presupuestario se consolidan en la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) y se hacen públicos. Entre los productos que se reportan está la producción de las entidades que están vinculados al Cambio Climático, pero no se ha podido evidenciar que esta información se envíe a consideración de la Asamblea Legislativa.

En la medida que los resultados de la planificación estratégica y los resultados de la producción institucional se encuentran todavía en un proceso de articulación en perfeccionamiento, no se ha encontrado evidencia de que el desempeño de estos últimos sea utilizado de forma regular y sistemática para retroalimentar la toma de decisiones con relación a la asignación de recursos en el presupuesto.

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPC-12 Información de desempeño para el Cambio Climático	D	
Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
12.1 Planes con información de desempeño para el Cambio Climático	D	Las actividades y los programas relacionados con el cambio climático tienen asignadas metas de desempeño, se presentan al Poder Legislativo y son parte de los documentos de

⁶⁰ Los sectores piloto son Planificación, Hacienda, Justicia y Paz.

⁶¹ Informe Anual 2021, pág. 10.

		respaldo del presupuesto, aunque no están incluidos en el presupuesto.
12.2 Reportes con información de desempeño para el Cambio Climático	D	Los resultados alcanzados o los productos entregados no se reportan en el presupuesto ejecutado para las actividades relacionados con el Cambio Climático. Los informes no se presentan al Poder Legislativo.

Reformas en proceso

Al momento de la evaluación PEFA se informa que la Dirección General de Presupuesto Nacional, en coordinación con el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) ha desarrollado una metodología para la formulación de programas presupuestarios vinculados a la planificación estratégica (nacional, sectorial e institucional) y ha aplicado la misma de forma piloto en MIDEPLAN, MH y Ministerio de Justicia y Paz.

GFPC-13 Evaluación para el Cambio Climático

C

El presente indicador valora si el Gobierno Central presupuestario realiza evaluaciones regulares, por un lado, de los planes y programas relacionados con el Cambio Climático y, por el otro, del impacto que tienen otros programas - de ingresos y de gastos - sobre el Cambio Climático. El indicador tiene dos dimensiones y se utiliza la información existente y disponible en los últimos tres ejercicios fiscales finalizados: los años 2019, 2020 y 2021.

GCPC 13.1 Evaluación del gasto para el Cambio Climático

B

Esta dimensión valora la medida en qué el diseño de las políticas públicas relacionadas al Cambio Climático y su implementación a través de programas son evaluadas de forma sistemática y regular, midiendo la contribución directa e indirecta de las principales actividades sobre los objetivos de Cambio Climático. Los programas a evaluarse deben incluir aquellos que por su origen contravienen la política de Cambio Climático, como por ejemplo los subsidios a los combustibles fósiles. Estas evaluaciones deben ser independientes y objetivas, sus resultados publicados y realizadas con suficiente regularidad para que sus recomendaciones sean oportunas.

En el marco de la Agenda Nacional de Evaluación (ANE)⁶², MIDEPLAN como órgano externo e independiente a las instituciones públicas encargadas de ejecutar las políticas públicas relacionadas con Cambio Climático, ha realizado la evaluaciones de planes y programas directamente relacionados con estas políticas públicas, entre las que se encuentran: i) la Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático (a finalizar en 2022), ii) el Programa de Cooperación Internacional en Biodiversidad y Cambio Climático (2020), y iii) Plan Nacional de Desarrollo Forestal (2019). Asimismo, se debe hacer mención a que la Contraloría General de la República (CGR) también ha realizado evaluaciones y preparado informes de fiscalización vinculados a los servicios ambientales. Todos estos documentos son públicos.

⁶² <https://www.mideplan.go.cr/agenda-nacional-de-evaluacion>.

En relación a las evaluaciones de otros programas y proyectos, si bien se puede encontrar evidencia que respalda la existencia de proyectos que requieren un análisis del impacto ambiental de las actividades y obras a desarrollar, como en el caso del proyecto de la ANE ‘Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional N-1 Interamericana Norte’ (2021), no se ha podido establecer que existan evaluaciones en los tres años del periodo de análisis que valoren la contribución directa e indirecta - positiva o negativa - de estos planes, programas y proyectos sobre el Cambio Climático. Es decir, que las evaluaciones realizadas no presentan información sobre la contribución sobre el cambio climático.

MIDEPLAN como organismo gestor de la ANE ha desarrollado metodologías de evaluación de políticas, planes y programas de Cambio Climático, así como las capacidades técnicas requeridas para gestionar esta agenda y realizar evaluaciones propias sobre esta temática, en especial sobre la evaluación de proyectos de inversión pública.

GCPC 13.2 Evaluación de los impuestos para el Cambio Climático D

Esta dimensión valora la medida en qué la política tributaria establecida contribuye a las acciones de adaptación y mitigación del Cambio Climático. Como en el caso de la dimensión anterior, esta valoración se basa sobre un conjunto de criterios que establecen la existencia de evaluaciones públicas regulares sobre la contribución de los impuestos, exoneraciones y subvenciones implementados sobre el Cambio Climático, especialmente aquellos que contravinieren sus objetivos.

En la actualidad Costa Rica no ha definido la incorporación de impuestos que graven actividades que afecten la política de Cambio Climático, como el impuesto al carbono, por lo que no se puede evaluar esta contribución al logro de los objetivos propuestos. Sin embargo, si existen una serie de exenciones y subsidios cuya implementación si tienen efectos sobre el Cambio Climático, que no se conoce que se hayan evaluado formalmente en los últimos tres años: 2019, 2020 y 2021.

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPC-13 Evaluación para el Cambio Climático	C	
Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
13.1 Evaluación del gasto para el Cambio Climático	B	Se encuentra evidencia de que al menos una vez en los últimos 3 años se ha realizado una evaluación de actividades y programas relacionados al Cambio Climático y se han publicado sus resultados. Sin embargo, las evaluaciones no contemplan la medición de las contribuciones directas o indirectas al cambio climático.
13.2 Evaluación de los impuestos para el Cambio Climático	D	No se cumplen los requisitos mínimos para la calificación de esta dimensión, al no contar con tributos que apoyen directamente los programas y actividades de Cambio Climático. Tampoco se conocen de evaluaciones que definan la contribución de las exenciones y subsidios existentes a

		servicios y productos que contravienen los objetivos de las acciones de Cambio Climático.
--	--	---

GFPCC-14 Resultados del gasto para las iniciativas de Cambio Climático

NA

El presente indicador valora la medida en que los gastos planificados o programados relacionados con el Cambio Climático que se incluyen en el presupuesto aprobado se respetan durante su fase de ejecución, tanto a nivel agregado, como en su composición al interior de las diferentes categorías de gasto utilizadas. Esta es una valoración cuantitativa que utiliza las desviaciones porcentuales entre el monto programado - como se presenta en el presupuesto (o su documentación de respaldo) - y el monto efectivamente ejecutado (devengado) - como aparece en los informes de liquidación presupuestaria al cierre del ejercicio fiscal - para calcular los resultados del gasto. La evaluación alcanza al Gobierno Central presupuestario y la información proviene de los tres últimos años fiscales finalizados: 2019, 2020 y 2021. El indicador contiene dos dimensiones, cuyas calificaciones se promedian para obtener su calificación global.

El presupuesto en Costa Rica se asigna, aprueba y ejecuta, principalmente, por la clasificación administrativa, aunque es posible generar información presupuestaria de forma sistémica también para las clasificaciones económica y funcional⁶³. No existe, sin embargo, al momento de la presente evaluación una metodología de identificación, clasificación o registro del gasto asociado al Cambio Climático que permita establecer el monto total del presupuesto asignado o la distribución de este monto entre las diferentes categorías definidas para este tipo de gasto. En consecuencia, no es posible valorar la credibilidad del presupuesto aprobado para acciones de Cambio Climático sobre la base de la ejecución efectiva de esta asignación. Simplemente, no se puede medir.

GCPCC 14.1 Resultados del gasto agregado para las iniciativas de Cambio Climático

NA

En la medida que no existe un método sistémico de identificación, clasificación o registro de los gastos vinculados al Cambio Climático incluidos en el presupuesto y, a su vez, sobre su ejecución respectiva, no es posible establecer la desviación de la ejecución sobre la programación para los tres años establecidos como periodo de análisis. La dimensión no es aplicable.

GCPCC 14.2 Resultados en la composición del gasto para las iniciativas de Cambio Climático

NA

En la medida que no existe un método sistémico de identificación, clasificación o registro de los gastos vinculados al Cambio Climático incluidos en el presupuesto y, a su vez, sobre su ejecución respectiva, por categoría de gasto, no es posible establecer la desviación de la ejecución sobre la programación para los tres años establecidos como periodo de análisis. La dimensión no es aplicable.

⁶³ La clasificación pragmática está siendo incorporada paulatinamente a la gestión presupuestaria. Adicionalmente, el presupuesto se puede organizar por objeto del gasto y fuente de financiamiento.

Indicador	Agregado	Comentarios Generales
GFPCC-14 Resultados del gasto para las iniciativas de Cambio Climático	NA	
Dimensiones	Calificación	Explicación del Puntaje
14.1 Resultado del gasto agregado para las iniciativas de Cambio Climático	NA	No se puede evaluar en ausencia de una clasificación específica de gasto vinculado al Cambio Climático.
14.2 Resultados de la composición del gasto para las iniciativas de Cambio Climático	NA	No se puede evaluar en ausencia de una clasificación específica de gasto vinculado al Cambio Climático.

REGISTRO DE PERSONAS ENTREVISTADAS

El siguiente es el registro de personas entrevistadas para la recolección de información y la preparación de evidencia para la valoración de los indicadores del PEFA Clima:

Nº	Nombre y Apellido	Cargo	Entidad
1	Juan Carlos Brenes	Director de División de Incentivos Fiscales	Dirección General de Hacienda, Ministerio de Hacienda
2	Willy Chaves	Sub Director de División de Política Fiscal	Dirección General de Hacienda, Ministerio de Hacienda
3	Emerson Núñez	División de Incentivos Fiscales	Dirección General de Hacienda, Ministerio de Hacienda
4	Jorge Muñoz	División de Política Fiscal	Dirección General de Hacienda, Ministerio de Hacienda
5	Margarita Ramos	División de Política Fiscal	Dirección General de Hacienda, Ministerio de Hacienda
6	Carla Murillo	Asesora de Despacho Ministerial	Ministerio de Ambiente y Energía
7	Ana Lía Padilla	Directora Administrativo Contable	Ministerio de Ambiente y Energía
8	Patricia Campos	Directora, Dirección de Cambio Climático	Ministerio de Ambiente y Energía
9	Kathia Aguilar	Dirección de Cambio Climático	Ministerio de Ambiente y Energía
10	Gretel Reyes	Dirección de Cambio Climático	Ministerio de Ambiente y Energía
11	Ana Miriam Araya	Directora Ejecutiva	Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria
12	José Luis Araya	Director General	Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda
13	Isabel León	Dirección General de Presupuesto Nacional	Ministerio de Hacienda
14	María Lourdes Jaén	Dirección General de Presupuesto Nacional	Ministerio de Hacienda
15	Rosibel Bermúdez	Directora General	Dirección General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda
16	Ana Beatriz Hernández	Dirección General de Crédito Público	Ministerio de Hacienda
17	Leticia Chávez	Dirección General de Crédito Público	Ministerio de Hacienda
18	Rosaura Triguera	Dirección General de Crédito Público	Ministerio de Hacienda
19	Erick Alvarado	Asistente Técnico Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible	Contraloría General de la República
20	Esteban Fernández	Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible	Contraloría General de la República
21	Reynaldo Rivera	Área de Fiscalización para el Desarrollo Sostenible	Contraloría General de la República
22	José Carlos Chávez	Director Administrativo Financiero	Unión Nacional de Gobiernos Locales
23	Lilliana Sánchez	Directora de Planificación Institucional	Unión Nacional de Gobiernos Locales

24	Francisco Molina	Director Financiero	Ministerio de Obras Públicas y Transporte
25	Adrián Rodríguez	Subdirector Financiero	Ministerio de Obras Públicas y transporte
26	Andrea Garito	Directora de Planificación Institucional	Ministerio de Salud
27	Adrián Vega	Director Financiero	Ministerio de Salud
28	Maureen Barrantes	Directora, Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa	Ministerio de Hacienda
29	Eugenio Villegas	Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa	Ministerio de Hacienda
30	Natalia Barquero	Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa	Ministerio de Hacienda
31	Evelyn Montenegro	Coordinadora Comisión de Clasificadores	Ministerio de Hacienda
32	Luis Diego Muñoz	Dirección de Evaluación	Ministerio de Planificación Nacional y Desarrollo Económico
33	Francisco Tula	Director General de Inversión Pública	Ministerio de Planificación Nacional y Desarrollo Económico
34	Yira Rodríguez	Viceministra de Planificación	Ministerio de Planificación Nacional y Desarrollo Económico
35	Pilar Garrido	Ministra	Ministerio de Planificación Nacional y Desarrollo Económico
36	Juan Dansel Acuña	Asesor Dirección General de Cambio Climático	Ministerio de Ambiente y Energía
37	Daniela Villarta	Asesora	Ministerio de Ambiente y Energía
38	Issac Castro Esquivel	Viceministro de Egresos	Ministerio de Hacienda
39	Rolando Castro	Ministro	Ministerio de Ambiente y Energía
40	Daniel Víquez	Dirección General de Calidad Ambiental	Ministerio de Ambiente y Energía
41	José Alberto Retana	Instituto Meteorológico Nacional	Ministerio de Ambiente y Energía
42	Yrayma Marchena Baltodano	Contabilidad	Unión Nacional de Gobiernos Locales
43	José Chávez Inequén	Director Administrativo Financiero	Unión Nacional de Gobiernos Locales
44	Lilliana Sánchez Valero	Planificación Institucional	Unión Nacional de Gobiernos Locales
45	Jorge Enrique Araya	Director Administrativo	Ministerio de Salud
46	Katherine Cruz	Unidad de Planificación Institucional	Ministerio de Salud
47	Milena Calderón	Unidad de Planificación Institucional	Ministerio de Salud
48	Hannia Fonseca	Unidad de Planificación Institucional	Ministerio de Salud

FUENTES DE INFORMACIÓN

Las fuentes de información utilizadas para la evaluación PEFA Clima en Costa Rica 2022, organizadas por indicador:

Información	Fuente
GFPCC-1 Alineación del presupuesto con las estrategias sobre Cambio Climático	
Ministerio de Planificación y Política Económico	https://www.mideplan.go.cr/
Plan Nacional de Descarbonización (el cual contiene estrategias para diferentes sectores)	https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2019/02/PLAN.pdf
Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública (2019-2022).	https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2019-2022/documentos?authuser=0
Plan A para territorios resilientes.	https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2020/12/PlanA_FichaDescriptiva.pdf
Estrategia de Educación Ambiental SINAC.	https://www.sinac.go.cr/ES/partciudygober/Informacin%20Educacin%20Ambiental/Estrategia%20de%20Fortalecimiento%20del%20Programa%20de%20Educaci%C3%B3n%20Ambiental%20del%20SINAC.pdf
Política Nacional de Adaptación.	https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2019/01/Politica-Nacional-de-Adaptacion-al-Cambio-Climatico-Costa-Rica-2018-2030.pdf
Dirección de Cambio Climático	https://cambioclimatico.go.cr/
Reglamento Orgánico del Ministerio de Ambiente y Energía	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=71375&nValor3=86627&strTipM=TC
Reglamento de creación y funcionamiento del Comité Técnico Interministerial de cambio climático	https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=71881&nValor3=87434&strTipM=TC

Información	Fuente
GFPCC-2 Seguimiento del gasto asignado al Cambio Climático	
Lineamientos Técnicos Sobre el Presupuesto de la República	https://www.hacienda.go.cr/docs/624713c0ae87e_LTPR%202023.pdf

Información	Fuente
GFPCC-3 Circular presupuestaria	
Lineamientos Técnicos Sobre el Presupuesto de la República	https://www.hacienda.go.cr/docs/624713c0ae87e_LTPR%202023.pdf
Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=47258
Decreto 32988.Reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=72051&nValor3=87712&strTipM=TC#:~:text=32988%20DH%20DMP%20DPLAN%2C%20estableci%C3%B3

	20como%20funci%C3%B3n%20de,la%20Rep%C3%BAblica%2C%20y%20es%20por
Decreto 42909 Directrices generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados según corresponda cubierto por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el 2022	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=93983&nValor3=124936&strTipM=TC
Ley 9524 Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86285&nValor3=111835&param2=1&strTipM=TC&lResultado=2&strSim=simp
Presentación del Proyecto de Ley del Presupuesto Ordinario y Extraordinario del República para el Ejercicio Económico 2022	www.hacienda.go.cr

Información		Fuente
GFPCC-4 Escrutinio legislativo		
Comisión de Ambiente, Asamblea Legislativa		http://www.asamblea.go.cr/Centro_de_informacion/Consultas_SIL/Pginas/Detalle%20Organos.aspx?Codigo_Organo=211
Agenda Nacional de Evaluación		https://www.mideplan.go.cr/agenda-nacional-de-evaluacion

Información		Fuente
GFPCC-5 Gestión de la inversión pública para el Cambio Climático		
Contribución Nacionalmente Determinada de Costa Rica 2020		https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2021/01/Contribucion-Nacionalmente-Determinada-de-Costa-Rica-2020-Version-Completa.pdf
Decreto 4325, Reglamento para el funcionamiento del Sistema Nacional de Inversión Pública		http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=95560&nValor3=127568&strTip
Metodología de análisis de amenazas naturales para proyectos de inversión pública en etapa de perfil		https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/It0a3oViQsub9IglCcdHQA
Metodología para el análisis de riesgos con enfoque multiamenaza y criterios probabilísticos en los proyectos de inversión pública		https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/P_9G3PIpSl-4f4oogAD2WQ

Información		Fuente
GFPCC-6 Gestión de activos no financieros para el Cambio Climático		
Sistema Nacional de Información Ambiental		http://3.12.93.52:8080/geonetwork/srv/spa/catalog.search;jsessionid=009D72881266946F7014D354F9A805B6#/home
Sistema Nacional de Áreas de Conservación		https://www.sinac.go.cr/ES/bimapas/Mapas%20SINAC/Mapa%20%20Areas%20Silvestres%20Protegidas%20ver.%20febrero2022.jpg
Instituto Meteorológico		https://www.imn.ac.cr/imagenes-satelitalesl2
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias		https://www.cne.go.cr/recuperacion/index.aspx

Uso, Manejo y Conservación de Suelos	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=26421
--------------------------------------	---

Información	Fuente
GFPCC-7 Pasivos relacionados con el Cambio Climático	
Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=47258
Reglamento de organización de la Dirección de Crédito Público	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=77020&nValor3=108111&strTipM=TC
Decreto 32988.Reforma Reglamento a la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=72051&nValor3=87712&strTipM=TC#:~:text=32988%2DH%2DMP%2DPLAN%2C%20estableci%C3%B3%20como%20funci%C3%B3n%20de,la%20Rep%C3%ABlica%2C%20y%20es%20por
Informe de Riesgos de Desastres Naturales, Dirección General de Crédito Público, Ministerio de Hacienda, diciembre 2020	
Riesgos Fiscales en Costa Rica, 27 de mayo de 2019	
Ley 8131 de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=47258
Ley 9635, Fortalecimiento de las finanzas públicas	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=87720

Información	Fuente
GFPCC-8 Adquisiciones públicas para el Cambio Climático	
Ley 7494, Contratación Administrativa	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=24284&nValor3=129096&param2=1&strTipM=TC&lResultado=8&strSim=simp
Reglamento 33411 a la Ley de Contratación Administrativa	http://ocu.ucr.ac.cr/images/ArchivosOCU/Normativa/NormativaExterna/Reglamento_Contratacion_Administrativa.pdf
Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible 2018-2030	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=86392&nValor3=112071&strTipM=TC
Norma técnica para la aplicación de criterios sustentables en las compras públicas	https://www.mtss.go.cr/seguridad-social/compras_publicas/archivos/normativa_tecnica.pdf
Guía de Compras Públicas Sostenibles 2022	http://www.digeca.go.cr/sites/default/files/documentos/guia_compras_publicas_sostenibles_2022.pdf
Reglamento 33411 a la Ley de Contratación Administrativa	http://ocu.ucr.ac.cr/images/ArchivosOCU/Normativa/NormativaExterna/Reglamento_Contratacion_Administrativa.pdf
Sistema Integrado de Compras Públicas	https://www.sicop.go.cr/index.jsp

Decreto 38830, Crea el sistema integrado de compras públicas como plataforma tecnológica de uso obligatorio de la Administración Central para la tramitación de los procedimientos de contratación administrativa	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=78785&nValor3=99392&strTipM=TC
Informe DFOE-CAP-SGP-00005-2021, sobre el uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)	https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=164:7:0::NO:
Ley 9986 General de Contrataciones Públicas	https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docsweb/documentos/leyes-reglamentos/ley-general-contratacion-publica-9986.pdf

Información	Fuente
GFPCC-9 Administración de los ingresos para el Cambio Climático	
Reforma fiscal verde	https://minae.go.cr/images/2021/GT_Factsheet_1jul.pdf
Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributarias	https://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=46631

Información	Fuente
GFPCC-10 Controles para el gasto relacionado con el Cambio Climático	
Contraloría General de la República	https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2016/SIGYD_D_2016021693.pdf https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2021/SIGYD_D/SIGYD_D_2021005893.pdf

Información	Fuente
GFPCC-11 Descentralización fiscal para el Cambio Climático	
Ley 7794, Código Municipal de Costa Rica	http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=40197
SICOP	https://www.sicop.go.cr/index.jsp

Información	Fuente
GFPCC-12 Información de Desempeño para el Cambio Climático	
Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario de Costa Rica	https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/pndip-2019-2022/documentos?authuser=0
Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP)	https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/_N8rqcRkQI6NoRu4Vv7g1A
Plan Nacional de Descarbonización de Costa Rica 2018-2050	https://cambioclimatico.go.cr/wp-content/uploads/2019/11/PLAN-NACIONAL-DESCARBONIZACION.pdf
Informe Anual Balance de Resultados del PNDIP del Bicentenario 2019-2022	https://www.ministeriodesalud.go.cr/ministerio-desaludbk/index.php/biblioteca-de-archivos/sobre-el-ministerio/informes-de-gestion-institucional/5077-informe-anual-2020-balance-de-resultados-del-pndip-del-bicentenario-2019-2022/file

Información		Fuente
GFPCC-13 Evaluación para el Cambio Climático		
Agenda Nacional de Evaluación		https://www.mideplan.go.cr/agenda-nacional-de-evaluacion
Evaluación: Plan Nacional de Desarrollo Forestal (2019)		https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/xRmBBS_GSOOhCNakLX6M9g
Evaluación: Programa de Cooperación Internacional en Biodiversidad y Cambio Climático (2020)		https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/IK7Q3FcxQ0SVMzdByDmdXQ
Política Nacional de Adaptación al Cambio Climático (2022)		https://documentos.mideplan.go.cr/share/s/EoTy9ZH1QcuxRAHMQjWoXQ

Información		Fuente
GFPCC-14 Resultados del gasto para las iniciativas de Cambio Climático		
Decreto 42909 Directrices generales de Política Presupuestaria, salarial, empleo, inversión y endeudamiento para Ministerios, Entidades Públicas y sus Órganos Desconcentrados según corresponda cubierto por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria para el 2022		http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?param1=NRTC&nValor1=1&nValor2=93983&nValor3=124936&strTipM=TC

-- 0 --